ELOCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Bailere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 2S.

Jueves 25 de octubre de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librias y por libranza franca al administrador del periodico, un mes 16 rs., tres meses 46. Estrangero: Un trimestre, 72, seis meses 144.—En Paris en casa de los señores Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 15, y en la libreria Española, rue de Provence.—Ultramar, Tres meses 90, seis meses 180.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

PRESUPUESTOS PARA 1856.

ARTICULO VII.

Hagamos ya un breve resúmen de los resultados que nos ha ofrecido el exámen de los nuevos presupuestos del señor Bruil.

Comparando el de gastos, partida por partida, con los de 1853 y 1854, hemos demostrado hasta la evidencia que en él han copiado servi!mente los progresistas á los señores Brayo Murillo y Domenech. Ni hay realizada una sola economía, ni se ha ideado nada para la mejor distribucion de los gastos públicos. Por esta parte el fiasco ha sido completo.

Aun es mayor, si cabe, en lo relativo á los ingresos. Las cinco nuevas contribuciones que propone el señor Bruil son un tristísimo desengaño para los que se habian fiado de las promesas de rebajar los impuestos y cargas públicas que los progresistas hacian en la opo-

El primero de los recursos que con el carácter de permanentes propone el señor Bruil, es el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos. El partido dominante no puede decorosamente acceder á lo que seria para él la mas vergonzosa de las derrotas, la mas humillante de las palinodias, la mas deplorable de las retractaciones.

El segundo recurso permanente del señor Bruil consiste en un nuevo recargo sobre la contribucion territorial. Es, en resumidas cuentas, declarar perpétua y anual la exaccion del tributo que bajo la forma de anticipo tomó de los pueblos Domenech, y han tomado, imitándolo, este año los progresistas. Los que aseguran que una de las principales causas que dieron impulso al alzamiento de julio fué el deseo de los pueblos de librarse de la carga del anticipo forzoso, deben de estar equivocados.

El tercer recurso, es el producto probable de las reformas que se piensan hacer en los aranceles, y el señor Bruil lo calcula en cuarenta millones. Contar como ingreso efectivo lo que podrá en su caso resultar de los proyectos que una junta está haciendo, proyectos que tal vez aceptará el gobierno, y que acaso aprobarán las Córtes, es sencillamente ridículo, y nada mas.

El cuarto recurso permanente del señor Bruil, no puede en manera alguna ser reputado como tal. El descuento sobre los haberes de los empleados, no puede ser mas que transitorio. Desde el momento en que sea decretado para siempre, deja de ser un ingreso, y no es otra cosa que un gasto disminuido. El señalar constantemente en el presupuesto de gastos un sueldo á los empleados, para despues reducírselo, constantemente tambien, en el de ingresos, es solo una redundancia y un desórden, y hasta tiene muchísimo de ridiculez.

El quinto y último arbitrio, propuesto por el señor Bruil, es idéntico al tercero, y se reduce á suponer, como cosa averiguada, que producirán setenta y cuatro millones anuales de reales, ciertas reformas en los asuntos de Ultramar, que ni están planteadas ni aprobadas, ni siquiera en proyecto, pero que el gobierno pjensa ir introduciendo.

Dejando va el presupuesto ordinario de ingresos, y pasando á estudiar el estraordinario, hemos lamentado la manera estéril con que van á ser consumidos los cuantiosos productos de la desamortizacion, sobre los cuales se hubiera podido establecer la base de tantas y tan importantes obras públicas como el pais necesita. Hemos hecho tambien observar cuán infundados deben de ser los cálculos de este presupuesto de ingresos especiales, pues su mismo autor desconfia de que basten á cubrir ni la primera de las cuatro partidas de gastos, á que con preferencia á las otras deberá ser apli-

Por lo que concierne á la deuda flotante, no aparece mas satisfactorio el plan rentistico del Sr. Bruil que considerado con relacion á los gastos y a los ingresos. Ni esa deuda se disminuye, ni nuestro crédito nacional mejora, ni el empréstito de quinientos millones se coloca, ni el Sr Bruil, persiste en buscarle colocacion, pues ya anuncia que propondrá otro medio para lograr el objeto, desesperanzado de conseguirlo por este.

Nos ha causado justa estrañeza la acalorada defensa que de la bondad intrinseca del impuesto sobre las puertas y consumos hace el señor Bruil, quien no solo pide su restablecimiento como una necesidad inevitable, si no porque cree que es útil, conveniente y beneficioso, y que debe existir en todos tiempos y paises.

No es menos notable el lenguaje del ministro de Hacienda al defender los intereses de los que pagaron voluntariamente el anticipo forzoso de 1854. En sus palabras encuentran una refutacion enérgica y autorizada los sofismas de los que en el pago incompleto del anticipo hábitos del trabajo.

de 1855 pretendian ver una prueba de la popularidad del ministerio Espartero.

Tales son, en brevisimo sumario, los principales rasgos del novisimo proyecto rentistico del Sr. Bruil, el cual se hace además notar por lo incompleto de su redaccion, de sus datos, y aun de sus partes mas principales. Entre otras, faltan para ilustrarlo los proyectos sobre Ultramar, los de reforma en los aranceles, y el relativo á la deuda flotante, á todos los cuales alude el Ministro pero sin presentar ninguno. En todo lo que ha sometido á discusion son tambien diminutas las noticias, y no tienen siquiera la amplitud que era costumbre darles en los presupuestos anteriores.

Fáltanos ahora examinar la cuestion bajo el aspecto político. ¿ Aprobarán las Córtes por deferencia al ministerio Espartero, los planes del Sr. Bruil? ¿Hará de esto el gobierno cuestion de gabinete? ¿ Si, como parece probable, son desechadas las innovaciones propuestas por e ministro de Hacienda, saldrá este del poder? Saldrán todos sus compañeros? ¿Quedarán

A tratar de esto dedicaremos el octavo y último de los presentes artículos.

Precisamente á la hora ordinaria de abrirse a sesion de Córtes, vimos ayer que no pocos diputados volvian espaldas al Congreso y se encaminaban al Retiro con el patriótico intento de gozar de la benéfica temperatura que la tarde ofrecia. Creimos entonces que ibamos á encontrar desierto el Congreso, y en verdad que no nos engañamos. Cuando hace sol, porque hace sol, y cuando llueve porque llueve, las Córtes son un tristísimo esqueleto.

La sesion estuvo desanimadísima, aunque los asuntos que se trataron no merecian ciertamente que se los mirase con desden. En el despacho ordinario se dió cuenta del fallecimiento del diputado señor Navarro Zamorano.

El señor don Ambrosio Gonzalez manifestó su estrañeza de que se anuncie en la Gaceta la venta de montes y bosques del Estado, sin qui preceda la publicacion de la prometida memoria del cuerpo de ingenieros, diciendo cuáles deben venderse y cuáles conservarse. El señor ministro de Fomento contestó que fundado en esa misma memoria ha llevado al Consejo de inistros un decreto que publicará acompaña

El señor Ramirez Arcas escitó el celo de la comision de presupuestos para que active la presentacion de su informe sobre el aumento de la contribucion territorial y restablecimiento de puertas y consumos para calmar la alarma del pais por este amago, y con tal motivo el señor Roda, presidente de ella, hizo presente que la comision no descansa en el desempeño de su encargo.

El señor Escosura estimuló en seguida al gobierno para que diese esplicaciones sobre el hecho de haberse presentado anteaver y ayer un número considerable de jornaleros en casa del señor ministro de Fomento solicitando trabajo. El señor Escosura reprueba semejantes peticiones colectivas, que pueden turbar la tranquilidad pública. Los señores ministros de la Gobernacion y Fomento, contestaron que el hecho era cierto; que los jornaleros tienen el trabajo que necesitan á las puertas de Madrid, y que el gobierno para saber lo que hay de verdad en esta demanda de trabajo, y si es ó nó un pretesto para turbar el órden, está resuelto á traer á las Córtes una noticia exacta de los trabajadores que estos dias sean admitidos.

El señor Gaminde reclamó la impresion de los últimos presupuestos aprobados.

Inmediatamente se leyó y se aprobó, sin que ni un solo diputado le rechazara, el dictámen de la comision, desechando la peticion de los nacionales veteranos, en reclamacion de un crédito de 300,000 rs. para la construccion de un

Pasando á la discusion de la ley de reemplazos, se empezó por el voto particular de los señores Labrador y Pomes, por el que se suprimian las quintas, reemplazándolas con los enganches voluntarios.

El Sr. Lopez Infantes fué el primero que hi zo uso de la palabra aunque, si tenemos en cuenta sus facultades oratorias, debiera haber sido el último. Decia, y aun demostró con guarismos irrecusables que el sostenimiento del ejército por el sistema propuesto por la minoría, costaria al Tesoro doble de lo que cuesta pos el sistema ordinario.

El Sr. Pomes se levantó en seguida á sostener el voto particular y lo hizo diciendo lo que hemos oido siempre en boca de los impugna. dores de las quintas: que la contribucion de sangre es odiosisima porque se opone al principio de libertad individual, porque roba brazos á la agricultura y apoyo á la ancianidad, y porque es contraria á los vinculos de la familia y á los

El Sr. Labrador abundaba en las ideas de su llevar á cabo los reemplazos del ejercito por yente. medio del enganche voluntario.

El señor general San Miguel combate el voto particular. En su concepto el problema que es preciso resolver es el de si es ó no posible pasar sin ejército permanente. S. S. resuelve negativamente este problema y en su consecuencia cree que las quintas aunque tengan grandes inconvenientes son una necesidad imprescindible. Por lo demás el señor San Miguel está muy lejos de convenir en que los vínculos de la familia y los hábitos del trabajo desaparezcan en el ejército y mucho menos en que para la juventud sea el uniforme militar el traje del

El señor O'Donnell tambien impugnó el dictámen recordando que por mas esfuerzos que ha hecho últimamente el gobierno para cubrir las bajas del ejército con enganches voluntarios no ha encontrado arriba de 7 á 8,000 hombres, lo que prueba que es una quimera la esperanza de llevar á cabo los reemplazos por medio del sistema propuesto por los señores Pomes

El señor Latorre, como individuo de la mayoría de la comision, combatió asimismo el voto particular, y este se desechó en votacion or-

Hoy á primera hora debe comenzar la discusion del dictámen de la mayoría.

Hace dos dias presentó el señor Calvo Asensio, en la mesa de las Constituyentes, una proposicion de ley, pidiendo que la legislacion vigente sobre imprenta se interprete en el sentido que espresan los siguientes artículos:

Artículo 1. O Todos los delitos cometidos por medio de la imprenta, son del dominio esclusivo del jurado.

Art. 2. Las denuncias por injuria y calumnia, hechas de oficio ó á instancia de parte pasarán al jurado para ser préviamente calificadas. Cuando el jurado declare que há lugar á la formacion de causa, pasará la denuncia á los tribunales ordinarios, los cuales se sujetarán para la imposicion de la penalidad, á lo que establece la ley de imprenta.

Art. 3. C Los editores de periódicos que tengan depósiso legal en el Banco Español de San Fernando, así como los autores ó impresoes que presenten garantia sufi del tribunal, no serán conducidos á prision, mientras no haya contra ellos una sentencia condenatoria.

Art. 4. O A los acusados por delitos cometidos por la imprenta, cuyas causas on estén fenecidas, se les penará, si son condenados y ejecutoriados con arreglo á lo que establece la ley de imprenta vigente.

Palacio de las Córtes 22 de octubre de

Los Señores. Rancés y Coello han presentado tambien á las Córtes este otro proyecto de ley sobre el mismo sentido.

«Los diputados que suscriben, persuadidos de la necesidad de establecer una aclaracion sobre las leyes de imprenta vigentes, y abundando en los sentimientos manifestados por todos los senores diputados que han tomado parte en los últimos debates, tienen el honor de proponer á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Mientras otra cosa no se determine, se declara que el conocimiento de los delitos públicos cometidos por la imprenta pertenece esclusivamente al jurado.

calumnia á instancia de parte conocen los tribu-Palacio de las Córtes 23 de octubre de 1855.

Art. 2 º De los delitos de injuria y de

-Diego Coello y Quesada.-Manuel Rancés y Villanueva.»

Como recordarán nuestros lectores, las anteriores proposiciones están, aunque distintas, de acuerdo en el fondo con la que formulamos en la reunion de la imprenta, pidiendo por ahora esta garantía hasta el planteamiento de la ley definitiva especial, sin que por tal motivo dejen de ser nuestras opiniones respecto á la libertad absoluta de la prensa todo lo ámplias, que oportunamente hemos manifestado, y que tanto distan de la política estrecha y de partido, á la que hoy se subordina todo.

Por comunicaciones de Roma se sabe que el encargado de contestar al memorandum no es monseñor Franchi, sino el cardenal Brunelli. Parece que este documento será muy estenso, y que el gobierno pontificio lo circulará á las potencias amigas.

Segun la Soberania, el señor Orense no ha bandonado su puesto, sino por el tiempo preciso para arreglar algunos puntos graves del cargo de confianza que le dejó al morir su antiguo amigo y malogrado patriota el señor don Antonino Gutierrez Solana.

El Sr. Santibañez ha obtenido en la provincompañero el Sr. Pomes y creia muy fácil el cia mayoría para el cargo de diputado constitu-

> Se ha impuesto una multa de 500 rs. á el Leon Español, por haberse quejado el fiscal de

Un periódico de la mañana añade á la hoja de méritos del servicio de correos, lo que sigue:

No somos aficionados á dirigir cargos á la administracion por el mero placer de formularlos; pero cuando son tan fundados como el que hoy puede dirigir á la direccion general de correos, preciso es resignarse á la necesidad del

Hasta hoy 23 no se ha recibido en esta corte la correspondencia de Sevilla fechada el dia 18, que habrá conducido la espedicion salida de llí el 19 de madrugada. De modo que, si nuestro cálculo no falla, son cuatro dias completos y algunas horas los que ha invertido ese correo en recorrer su linea, cuando su itinerario no pasará seguramente de 50 horas.

Comprendemos las dificultades que ofrece la anomalía de la estacion. Tenemos en cuenta tambien el entorpecimiento incidental del ferro-carril. Mas á pesar de eso, el esceso de mas del doble tiempo que se ha invertido en la marcha del correo, arguye descuidos punibles en los conductores y falta de precaucion en el jefe del ramo, cuyo deber es anticiparse á prevenir todo entorpecimiento posible.

Nada decimos del estado de la carretera, porque á los hombres de julio les es preciso economizar en ese ramo del servicio público lo que han de gastar en las galas y adornos que no chocan á los diarios demócratas.

Refiriéndose á uno de nuestros párrafos editoriales, dice un nuevo colega:

Un periódico ofrece publicar la lista de los diputados ausentes. Creemos que es ya un deber hacerlo, y rogamos á la Gaceta para que no haya lugar despues á rectificaciones, que lo haga en uno de sus números inmediatos. Tambien seria conveniente se publicase una lista de los diputados que cobran sueldo del Estado por cualquier concepto que sea, para que el pais pueda formarse una idea cabal de lo que son los santones progresistas y moderados, y lo que significan ciertas mayorías.

Nosotros escitamos la actividad de la rectificadora Gaceta para que no tengamos que ganarle por la mano en la insercion de la anunciada curiosa lista.

Leemos en la Voz del Pueblo:

El partido progresista de hoy, es una continua dereccion de lo que fué antes de subir al poder. Si los santones mirasen su pasado, no dudamos que se denunciarian á si mismos. Tanto vá de ayer á hoy.

Zaragoza 23 de octubre de 1855 á las once diez minutos de la noche. - El gobernador al Exemo, señor ministro de la Gobernacion:

«El correo de esa no ha llegado todavía, por causa dei desbordamiento del rio Jalon, cuyas inundaciones entre Ariza y Calatayud son espantosas.-No ocurre novedad.-Las noticias de Cataluña son buenas; los rebeldes se presentan pidiendo indulto; las columnas y somatenes los persiguen sin descanso.

Cuando se declaró oficialmente la existencia del cólera-morbo en esta capital y su provincia, dice la Gaceta, se ofreció por la autoridad civil publicar cada 24 horas el parte que espresará el movimiento epidémico. El objeto que propuso fue acallar rumores y evitar se propalasen noticias exageradas sobre el número de invadidos y muertos. Al propio tiempo prometió que los partes dados por los profesores de la ciencia de curar estarian siempre de manifiesto para que pudieran ser revisados por las personas que lo deseasen, á fin de garantizar la exactitud de la publicacion.

Todos estos leales compromisos se han cumplido y se continuarán cumpliendo: no habra una sola persona, sea cual fuese su posicion, social que se haya acercado al negociado de Sani dad del gobierno civil, que pueda contradecir los hechos sentados. El que aun dude de ellos, espedito tiene el camino de comprobarlos diariamente: entonces se verá cuán infundados son ciertos cargos.

En la reunion que ayer tuvo la comision de Hacienda de la general de presupuestos, con la asistencia del subsecretario de Hacienda, del director general de contribuciones y del jefe de la seccion de presupuestos del espresado ministerio, unicamente se discutió la totalidad del dictamen de la subcomision, habiendo quedado para hoy la discusion por articulos.

En vista del estado de la capital, se ha prohibido por la autoridad civil la visita que se acostumbraba á hacer á los cementerios los dias primero y segundo de noviembre, asi como tambien adornar los sepulcros.

Por el ministerio de la Guerra se publica lo

va sufriendo en las diferentes intentonas que han conducido al campo á algunos hombres ilusos, que creen poder resucitar la guerra civil en nombre de una bandera muerta en los campos de Vergara, trataba de apoderarse del castillo de Benasque empleando la seduccion y anunciando la concurrencia, en un dia dado, de fuerzas procedentes de Cataluña y del vecino imperio francés que, con las que debian levantarse, formarian un nucleo respetable apoyado en aquella fortaleza para sus ulteriores operaciones. Estas promesas se han estrellado en la lealtad de los individuos que procuraron atraer á sus planes, y los ofrecimientos mas halagüenos no encontraron eco al lado del deber y fidelidad que profesan á su Reina é instituciones vigentes. Los jefes de la conspiracion, que llegaron a traslucir la suerte que les esperaba al pisar el recinto codiciado, se han fugado, y se están practicando las diligencias para obtener su captura y averiguar detalladamente los cóm-

plices, que la ley juzgará. S. M. ha recompensado la conducta leal del sargento de artillería Juan José Caro y dado las gracias al gobernador y fuerza que componen

la guarnicion.

El capitan general de Cataluña avisa que el dia 8 se presentó á la gendarmeria francesa de Osseja un individuo llamado Buenaventura Francisco, que declaró proceder de la gavilla de Tristany, que abandonó con dos titulados oficiales mas, de quienes tuvo que separarse, pero que cree prontos á atravesar la frontera á consecuencia del encuentro que tuvieron con la co-lumna de Berga. Refiere que es grande el desaliento que reina entre los facciosos por la activa persecucion que sufren y las pocas simpatías que encuentran en los pueblos, negándoles hasta la subsistencia, para la cual no alcanzan los seis reales diarios que recibian; que no pudiendo resistir en este estado una campaña de invierno, no está lejano el dia en que todos sigan su ejemplo, siendo conducidos al estranjero por los mismos cabecillas.

El general gobernador de la provincia de Gerona ha cogido dos prisioneros el dia 17 á la faccion que la recorre despues de haberla dispersado. La compañía de Milicia nacional movilizada de Camarasa aprehendió la noche del 15 cinco, cuatro de ellos armados. Una columna compuesta con fuerza del regimiento infanteria de Astorga dió muerte el dia 16 á dos facciosos en la casa Colomina, despues de ha-ber atravesado el Segre por la barca de Pons: á la misma se presentó al dia siguiente otro á indulto, recogiendo en el campo cuatro fusiles. El gobernador militar de Lérida con esta misma columna, la de su inmediato mando y la del comandante Periquet, habia dado una batida por la parte de Peramola y Coll Mullivi. La del coronel Rey se encontraba en la parte de Oliana. En la Seo de Urgel fueron pasados po las armas dos facciosos aprehendidos por la Milicia nacional movilizada de Terxent, presentándose otros dos con armas á indulto.»

Segun La Epoca se agita entre ciertos dipuputados afectados profundamente por el espectáculo que ofrecen las Córtes, la idea de presentar á estas graves resoluciones que den la única solucion conveniente á este estado de cosas, mortal para el parlamento y para la causa constitucional en España.

Esperamos que de esta agitacion estéril y mal lirigida no resulte sino lo que estamos presenciando la fatiga, el cansancio, y el consiguiente malestar de todo trabajo inútil.

Un diario de esta corte fetrata los progresos negativos de la situacion de esta manera:

Hay constitucion? no. *¿Han respondido los ministros de sus actos? no. «¿Se han confeccionado las leyes que exigen los

»¿Se han establecido economías en los presupues-

*¿Se ha moralizado el pais? no.

¿Se ha estinguido el padrinazgo? no.

¿Se han?...

Pero já qué cansarnos en balde! todo cuanto pudiéramos decir está en la conciencia de todo el mundo, lo hemos dicho ya muchas veces, y no estamos en ánimo de ofender la paciencia de nuestros lectores con repetidas cantinelas, organis and the populationes

El ayuntamiento de Valencía ha publicado un bando encaminado á combatir el aumento de precio de las primeras materias alimenticias, disponiendo que todos los granos que entren en la ciudad para venderse, se dirijan a la alhóndiga, en donde pueden surtirse los consumidores hasta la una de la tarde, y que los revendedores solo comprarán de tres á cinco de la misma.

Previene tambien que los panaderos denuncien los depósitos que conozcan para vender, y prohibe las ventas clandestinas, sometiendo á las disposiciones del Código penal á los infractores.

De una estensa carta remitida de Paris á uno de nuestros estimables cofrades relativa á la situacion comercial y política de la Francia y á la actitud de la Alemania ante las actuales complicaciones europeas, resulta que los temores sobre la escasez de las subsistencias no son tan grandes como hace quince dias, habiendo llegado grandes cantidades de trigo de España, de América y de Argelia. Ademas, en todas las grandes capitales de Francia se preparan obras públicas verdaderamente jigantescas. Marsella, Lyon, Orleans, Moulins, Burdeos, han dado ya el ejemplo, emprendiend, obras colosales, en la prevision de los acontecimientos. El presupuesto de lo que se dispone á gastar en estos trabajos solo la cindad de Marsella, llega á trece millones de francos. Allí donde el sistema de vias férreas está ya acabado y en esplotacion, « El partido carlista, que tantos descalabros las municipalidades y los consejos departamentales

votan grandes subsidios para recomponer los caminos | tario de los gastos originados en la instruccion de los esvecinales ó abrir Luevas vias de comunicacion. Para construir calles monumentales y edificios suntuosos, la ciudad de Lyon ha votado diez y nueve millones de francos. Las landas de la Gascoña, los pantanos de la Sologne, los diferentes ramales que habran de unir las grandes líneas del Mediodía, dan hoy trabajo á millares de individuos.

Pero á pesar de todos los elementos acumulados para la prosperidad general, el porvenir está nebuloso: hay incertidumbre sobre el éxito de la gran lucha entablada por el coloso del Norte; y lo que contribuye a agravar esta incertidumbre es la probabilidad de graves complicaciones interiores, originadas, ya por la cuestion económica, ya tambien por la activa propaganda de las sociedades secretas.

Lo que sostiene el actual órden de cosas en Francia es el horror al socialismo, y á la verdad, el espectáculo de la emigracion republicana y socialista no es de naturaleza á disminuir el espanto que sus doctrinas producen en Europa.

En esta correspondencia se insinúa la idea de que la Alemania toda estará unida para sostener la neutralidad armada en cualquier género de complica-ciones que traiga la guerra de Oriente.

En una correspondencia, fecha en Jersey el 16 de este mes y publicada en el diario oficial del vecino imperio, feemos:

· El meeting se celebró el 13 por la tarde, con asistencia de mas de dos mil personas notables, así isleños como ingleses. Mr. Lequesne, esq. constable de Saint-Hellier, ocupaba la presidencia.

Sus decisiones fueron las siguientes: 1. El meeting opina que es justo que este pais abra siempre sus puertas á los desterrados por causas políticas y religiosas, cualesquiera que sean su pais, sus convicciones y sus creencias; pero cree que en justa recompensa del asilo y la protección que encuentren en el imperio británico, deben todos los refugiados acatar sus leyes, y obrando de otro modo, es un aeto del mas odioso carácter y una indigna violación de la hospitalidad.

2. o El meeting sabe con dolor, que por espacio de mas de un año, han publicado en esta isla algunos refugiados un periódico que tiene por objeto la abolicion del cristianismo, la propagacion del socia-lismo y la destruccion de todos los tronos, incluso el de nuestra graciosa soberana.

3. ° El presente meeting protesta de la manera mas solemne contra las doctrinas sostenidas por el citado periódico socialista, que no se ha contentado con predicar abiertamente la infidelidad, sino que pide la destruccion de toda autoridad constituida, y ataca vergonzosamente al cordial aliado, cuyos esfuerzos para consolidar la union de Inglaterra y Francia, le dan derecho al respeto del pueblo inglés; y elogia ademas á los asesinos políticos, y aconseja el regicidio é insulta baja y audazmente á la soberana de este reino. El meeting considera la publicacion de semejante periódico como el mas vergonzoso ultraje á las leyes morales, á las de la hospitalidad y á los sentimientos de esta cristiana y fiel isla.

El meeting considera su publicacion como una desgracia para este pais, y pide que inmediatamente se adopten medidas enérgicas para suprimirlo. »

A consecuencia de esta reunion, el gobernador de las islas normandas, de acuerdo con los abogados de la Corona, decretó la espulsion de los tres individuos que mas directamente contribuyen á la publicacion del periódico El Hombre.

Los demas proscriptos parece que serán trasportados á la India. ¿ Seguiran acusando de injusta á una sociedad que no toma precauciones mas enérgicas aun oontra hombres que predican el regicidio, la deshonra, el completo olvido de todas las prescripciones morales y religiosas?

La Milicia Nacional de Madrid consta hoy 18,213 infantes, 394 caballos y 4 baterias con 850 artilleros montados. El Estado mayor de la misma se compone de un primer jese de la clase de primeros comandantes, de un segundo de la clase de segundos, y de 18 capitanes. La infanteria comprende ocho batallones de línea con 9,720 plazas; cuatro batallo nes de ligeros con 4,858; dos batallones de artilleria con 2,666; dos compañías de zapadores-bomberos con 342; una compañía de ingenieros con 377, y una de veteranos con 285 individuos. La caballeria consta de cuatro escuadrones de lanceros con 327 plazas, y un escuadron de tiradores con 65. El total, pues, de milicianos armados que existe hoy en Madrid, asciende á 19,557.

El 15 de este mes S. M. el Rey de Portugal estuvo á comer con el duque de Terceira en la quinta de este, llamada de Pedrosos. A su vuelta despachó con los ministros, y estuvo mas escrupuloso que nunca en el examen de los negocios, lo cual hace creer en una próxima modificacion ministerial Si se realiza entrarán en el nuevo gabinete el duque de Terceira y el caballero Folque.

Paris 24 de octubre.

Fondos franceses .- Tres por 100, 64-35 Idem cuatro y medio por 100, 90 25. Idem españoles.—Tres por 100 interior, 52. Frerior, 00. Diferido 00. Amortizable 00. Consolidados, 87 518 á 87 314.

FRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de octubr conio il cont ob accompade 1855, matella

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Las Cortes oyeron con sentimiento, y acordaron que pasase al gobierno para los efectos oportunos, una co-municación de don Antonio Navarro Zamorano, participando á las mismas el fallecimiento de su querido hermano don Ruperto, ocurrido en el dia de ayer á las tres y cuarto de la tarde.

Pasó á la comisión de presupuestos una esposición di-

rigida á las Córtes por la diputacion provincial de Barcelona, haciendo varias observaciones acerca del proyerto de ley sobre el restablecimiento del derecho de puertas

Fueron recibidos con aprecio, acordando que se ar-chivase, seis ejemplares de las observaciones sobre el cólera-morbo asi tico durante su permanencia en Ja n, remitidos á las Cortes por D. Manuel Monedero, go ernador civil de aquella provincia.

Se mandó unir al espediente una esposicion de don Juan Sanchez Fuentes, apoderado del arrendatario del privilegio para la impresion y venta de los calendarios para 1856, pidiendo à las Cortes se sirvan aclarar si el objeto de la ley es el de que subsistan los contratos pen-dientes, respetándose el privilegio para la venta de los calendarios, y en caso negativo se indemuice el arrenda

pedientes de subasta, y en los demas desembolsos hechos con el referido motivo

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Cuando se publicó la famosa ley de desamortizacion, ley que tanto ha de enaltecer á esta Asamblea, se esceptuaron de la venta de bienes nacionales los montes y bosques del Estado.

En su consecuencia, previsor el gobierno en esta parte y deseoso de llevar á cabo aquella ley, dispuso que el cuerpo facultativo de ingenieros redactase una memoria para manifestar los montes y bosques que no debian estar sujetos á enagenacion, y los que pudieran ser ven-didos, sin perjuicio para el Estado. Creo que esa disposi-cion no se ha cumplido, porque he visto anuncios en la Gaceta para la venta de tales y cuales montes, sin esperar el resultado del espresado juicio facultativo. De todas maneras, lo que interesa hoy es saber si esos trabajos ya fenecidos por parte del cuerpo de ingenieros han de ser conocidos de la Asamblea y del país; porque es preciso que esta quede vindicada de cualquier imputacion que udiera hacerle por haber consentido la enagenacion de esos montes y bosques, así como importa que sepa el pais cuanto le interesa la conservacion de esos montes ne todo el mundo se cree con derecho á destruir. Deeaba, pues, saber, si el señor ministro de Fomento está ispuesto á que publiquen esos trabajos para rendir así tributo á la ciencia, y al mismo tiempo qué montes se han de vender, á fin de que los comisionados de ventas no den curso á las peticiones que se les dirijan para enagenar esa clase de montes, cuya conservacion es inte-

El Sr. ministro de FOMENTO: He examinado detenidamente la luminosisima memoria que ha escrito el cuerpo de ingenieros de montes. Esta memoria ha servido de fundamento á un decreto que he llevado al Consejo de ministros, y ofrezco al señor Gonzalez que al par que ese decreto se publicará la memoria. El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Quedo satis-

El Sr. RAMIREZ ARCAS: El lunes de la semana anterior hice una proposicion para que la comision de presupuestos trajera con urgencia á discusion la parte de los de 1856 relativa al aumento de la contribucion ter-ritorial y al restablecimiento de las puertas y con-

Esta proposicion que tomaron en consideracion la comision y el gobierno, la presentamos con el objeto de dar á la administracion el tiempo necesario para sustituir otros medios á los propuestos, en el caso de que fueran desechadas las variantes que presentaba. Mas como han transcurrido diez dias sin haber conseguido mi objeto, ruego al señor presidente de la comision ace-lere los trabajos de esta para calmar la alarma que ha difundido entre los propietarios, y hasta en los proletarios, el amago de nuevas imposiciones, y para evitar que acudan á las Córtes las diputaciones provinciales

en queja de los espresados acuerdos. El Sr. RODA: Presentados los presupuestos pasaron la comision, y esta, conforme al reglamento nombró subcomision que examinará cada uno de los presupuestos respectivos. Como el de hacienda es mas voluminoso mas dificil de examinar, convino la comision en dividirse en dos secciones, pará que una exáminase el de in-gresos y otra el de gastos. La de ingresos ha presentado su dictámen á la comision general de hacienda, la cual se ha reunido ya tres veces, y está discutiéndolo, y tan pronto como lo concluya lo presentará á la comision general para que presente su dictámen. Sin mas que es-ta sencilla relacion conocerán las Córtes que la comision

ha procedido e n celo y laboriosidad. El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Es osura para dirigir una pregunta de acuerdo conmigo

El Sr. ESCOSURA: Hace unos pocos dias que el senor ministro de Fomento nos d jo que no habia falta de trabajo en Madrid sino que mas bien habia falta de

Hoy se me ha ido á decir á mi casa que un número mas ó menos crecido de jornaleros se reunió ayer y creo que hoy tambien y pidió trabajo en una forma conveniente. No digo mas sobre esto porque mi objeto es solo no dar lugar á relaciones rexageradas que com-

prometen al gobierno á las Córtes y á la situacion actual. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Huelves): Es cierto que ayer se presentaron algunos trabajadores en casa del señor ministro de Fomento : se presentaron en una recitud no hostil, pero erá un grupo de alguna consideracion. Salieron dos de ellos á pedir tra-Lajo, contestó que le había en las casillas inmediatas á Madrid, donde podían presentarse y serian recibidos y percibirian el jornal señalado ya para los trabajadores. Se marcharon y aquel grupo se disipó. Hoy segun noticias estraoficialmente llegadas á mi y segun he oido de boca del mismo señor ministro de Fomento, he sao que se ha presentado tambien en su casa otr grupo con la misma pretension. El señor ministro ha contestado lo mismo que ayer y se han retirado al parecer satisfechos. No hay que deplorar absoluta-mente ninguna desgracia. El gobernador de Madrid no me ha comunicado parte alguno, prueba de que no ha encontrado mérito para decir al gobierno que la tranquilidad se halla amenazada. He mandado venir aqui mismo al gobernador por lo ocurrido hoy. No hay pues motivo para temer que la tranquilidad se altere en lo mas mínimo. Esos trabajadores se hau presentado en una actitud humilde pidiendo trabajo: no los disculpo porque no han debido hacerlo en los términos que lo han hecho: individualmente pueden pedirle pero si se presentan de otra manera, es posible que no lo encuentren. Sirva de aviso á todos los que quieran trabajar, que se presenten en los puntos designados y en los que mañana se anunciarán en las esquinas, para que sepan adonde han de ir y lo que han de percibir. De este modo no hay pretesto para que vayan á casa del señor ministro de Fomento, porque ya se ha dicho donde deben ir, y es escusado que vayan á ninguna otra parte mas que á los puntos designados, que es en las inmediaciones de Madrid, y alli encontrarán trabajo para el sustento de

sus familias. El Sr. ministro de FOMENTO (Alonso Martinez): Muy poco tengo que anadir á lo que acaba de manifes-tar al señor ministro de la Gobernacion. Sin embargo, creo de mi deber decir que lo que he dicho aquí en nombre del gobierno, eso mismo lo repito ahora. Yo no puedo dar trabajo dentro de Madrid, pues en el casco de la poblacion no tengo obras a mi cuidado. Lo que dije y sostengo abora es que fuera de la poblacion, y en puntos no muy distintos de ella, puedo admitir hista diez mil y tantos jornaleros y dos mil cuatrocientos carros. No tengo todavía noticia oficial del jefe del distrito acerca del número de trabajadores que se han presentado. Cuando tenga todos los datos necesarios, yo lo diré aqui, porque importa que los señores diputados y el pais se pin lo que haya de verdad en esa demanda de trabajo. Por las noticias estraoficiales é incompletas que hay hasta ahora en el ministerio son muy pocos, poquisi-mos, los trabajadores que han acudido á inscribirse en los puntos señalados: no doy una noticia definitiva, porque me falta el parte oficial del jefe del distrito. Pero repito lo que he dicho esta mañana á los cuatro que se me presentaron à pedir trabajo. Despues de manifes-tarles que no era al ministro de Fomento á quien debian pedir trabajo, sino que debian ir á buscarlo á las primeras casillas de la carretera.

Les dije que el gobierno que estaba dispuesso á dar trabajo hasta donde pudiera, hasta donde alcanzaran sus fuerzas; y en la medida que el ministro de Fomento había anunciado á las Córtes, no queria tampoco trabajadores de reloj y napoleon, no queria personas que con careta de necesidad se propusieran tan solo perturbar el órden. El gobierno, que desea favorecer todo lo posible á las clases menesterosas, que procurará todo el trabajo que pueda, que hará lo posible por acelerar las obras de la Puerta del Sol, para que se halle tambien trabajo dentro de Madrid, está a la vez resuelto á ser inflexible con tudos los que bajo este ó el otro pretesto inten-ten perturbar el órden; primero que otra cosa sucediese, arrojaria por la ventana la cartera, poniendo la dimi-

sion de mi cargo à los pies de S. M. El Sr. Gaminde recordó á la mesa la impresion de

los presupuestos del año último. Entrándose en la órden del dia, fue aprobedo sin discusion el dictamen relativo a la solicitud de la junta de gobierno de la sociedad de Milicianos nacionales, veteranos, con objeto de erigir un panteon para los mismos, en cuyo dictamen se propone lo siguiente:
«Que no se conceda a la junta de gobierno de la so-

ciedad de veteranos de Milicianos nacionales de Madrid, la subvencion de los 300,000 rs. que pide para erigir un monumento histórico de la Milicia Nacional y de los hombres notables por su saher y virtudes.a Anunciada la discusion del dictamen y voto parti-

El partido carlista, que tamos descalabros

cular, sobre la proposicion del Sr. Labrador, para la abolicion de las quintas, leyose este (Véase el apéndice 2.º al núm. 130 del diario de las sesiones.)

Acto contínuo dijo: El Sr. LOPEZ INFANTES: Si los ejércitos son una necesidad social, porque sin la fuerza el hombre no obe-deceria, y porque si la fuerza superara y no tuviera otra mayor que la resistiera, daria por resultado que la indi-vidual, seria la que triunfase y el desvalido seria siem-

pre el oprimido.

Respecto á los modos de formar los ejércitos, yo no conorco mas que tres, ó por compromiso voluntario, ó por quintas, o por reclutamiento de naciones estran-

Ojalá que por el primero pudieran llevarse soldados

Pero sino se llena, ¿se quedará lasociedad sin ejército? Si habiendo ejército hay quien la perturve, no habiéndole, los demanes serian mayores. Abolidas las quin-

tas, el gobierno quedaria sin medios de gobernar. Examinada la cuestion bajo el aspecto económico, dice el art. 4. (su scnoria leyó). Es decir que al soldado de infanteria que cuesta 4 rs. que no baja de dos, se le aumentase 2 rs. diarios, y resultarán 6. A este capital de 2 rs. se le quiere dar un rédito de un 5 por 100. Dice el art. 12 (su señoria leyó). Este capital quiere el dictamen de la minoria que se entregue al voluntario por seis trimestres vencidos. Calcúlese las consecuencias

El reenganche no está prohibido; así en el remplazo anterior como en este proyecto, se admite con aquellas reservas que la prudencia aconseja porque muchos de los que se reengachan; son lo peor de la sociedad, que huyendo del trabajo esperan entrar en el ejército sin medio de vivir. Yo bien se que el hombre robusto y de disposicion, que pueda reengancharse, si quiere trabajar encontrará dónde, pero el que no quiere no, Con los reenganchados sucede generalmente esto, no con los de reenganehe, pues estos salen directamente de gente honrada, y son parte integrante, digámoslo asi del mismo ejército

No me detengo en mas observaciones porque mi ob-jeto por ahora solo ha sido hacer ver que no es posible abolir las quintas, sin que eso obste al enganche volun-

tario en la parte que sea posible. El Sr. POMES: Antes de contestar al Sr. Lopez Infantes combatiré, señores diputados, el proyecto de rem-

plazo que está pronto á discutirse. Yo combato la quinta porque es una odiosa contri-

bucion que no tiene base fija. No es base fija el censo de poblacion que se exigia por la ley de remplazos de 1837: no lo es tampoco el número de mozos sorteables del año anterior, tal como se exigia por el proyecto aprobado últimamente por el Senado y tal como se exige por el proyecto de ley de remplazos que se va á discutir. Y la razon porque no hay base fija es, porque hay interes en la ocultacion de vecinos y mozos sorteables. De aqui es que yo com-bato y combatiré las quintas en este sitio en la prensa, en las urnas y en todas partes, pues las quintas con una calamidad para el pais; arruinan las families y cu-

bren de espanto el corazon. No son solo estos los inconvenientes de las quintas, ellas alcanzen á la parte mas distinguida del país, á la juventud y arrancan innumerables brazos á la industria, al comercio y á las artes por el espacio de 8 años: volviendo los jóvenes á sus casas con hábitos militares con muy poca aficion al trabajo y á ser utiles á su:

Las quintas perjudican á las familias porque hacen toda clase de sacrificios para librar á los jóvenes del servicio militar y la madre temerosa de la muerte de su hijo busca a sus parientes y amigos para demandarles una cantidad con que sostener á su lado al ser que acarició en la cuna al hijo que constituye su alegria y

Las quintas destruyen matrimonios porque los jóvenes no piensan casarse hasta que hayan sido libres del servicio militar, las quintas destruyen carreras, por que fatal é inflexible suerte arrance muchas veces de las aulas á los jóvenes para entregarles á un cabo de escuadra para que les enseñe á aprender la industria de la destruccion y la matanza.

Combato las quintas, porque para librarse de ellas algunos hombres, se mutilan, atentando á la obra del

Combato las quintas, porque todas las leyes de reem-plazo mandan, que cuando se declare profugo á un quin-to debe sustituirlo el suplente, y ¿nó es esto una injusti-

eia flagrante y manifiesta? Combato las quintas, porque hay un sistema de sus-titucion, que no permite sustituir los hijos de una pro-vincia por los de otra, al efecto, sin duda, de que haya número de quintos que rediman su suerte con la cantidad fijada por la ley. Por este sistema el gobierno ha tenido hombres y dinero, y por este sistema hemos visto las mayores iniquidades, pues mientras al rico le es fácil redimir su suerte de soldado, el pobre tenia y tiene que pagar con su sangre y su persona. El derecho, la razon y sentido comun, prescriben que no puede pagarse una cosa por otra, y si las quintas son una verdadera contribucion de sangre, no quiero que la ley la desnaturalice para unos, sino que sean soldados todos aquellos á quienes haya cabido la suerte ó la desgracia. Asi

iran pobres y ricos al servicio de las armas. Decia el señor Ros de Olano dias pasados, que el soldado no debia tener afecciones de familia, sino que debia solo obedecer la ordenanza...

El Sr. ROS DE OLANO: Yo dije que el veterano en infanteria, era aquel que miraba al coronel antes que á los afectos de familia.

El Sr. POMES: Las esplicaciones que acaba de dar el señor Ros de Olano me han satisfecho, pero de cualquiera modo, no se me podrá negar que la contribucion de sangre rebaja los sentimientos de familia, y los rebaja, porque obliga al soldado á abandonar á su padre, á sus hermanos, y á las personas con quienes mas simpa-tias tiene, y le obliga, por fin, á dejar el pais natal que constituye su existencia y su felicidad. El hombre no quiere la vida de los cuarteles, no quiere que le mande un cabo de escuadra, ni emplear el tiempo inutilmente en limpiar fornituras. El hombre quiere y debe emplearse en trabajos mas útiles á sí mismo y á la so-

Yo he sido siempre partidario del sistema de libertad en la mayor estension, y al querer que los soldados de España sean voluntarios, he tenido en consideracion lo que sucede en otras naciones como la Inglaterra y los Estados-Unidos. Por otra parte, en nuestra historia se encuentran multitud de hechos gloriosos de nuestros tercios, de aquellos temibles tercios que conquistaron la Bélgica, la Italia, la Holanda, el Portugal y el nuevo Mundo, y por cierto que no se avengonzaron de capitanear los hombres muy distinguidos como los Espinosas, los Ferias, los Duques de Alba y los Requesens.

Dice el Sr. Lopez Infantes que si se aprueba el dictámen de la minoria se quitan al gobierno los medios de gobernar. Rechazo desde luego semejante supuesto porque voluntarios han existido siempre y lo prueban los cuerpos francos, durante la guerra civil y los guardias civiles, carabineros, mozos de escuadra y otros cuerpos armados que se reclutan voluntariamente.

Yó quiero que nuestro ejército se componga de soldados voluntarios, y quiero al mismo tiempo que esos soldados no sirvan esclusivamente para hacer el servicio militar, sino que en tiempo de paz se ocupen en los trabajos de fortificaciones y en las obras públicas porque de este modo al mismo tiempo que dejarian de ser una carga para la sociedad, serian un poderoso auxiliar de la riqueza del pais. Los ejércitos romanos construyeron nuestros magnificos acueductos, los ejércitos de la Francia, surcaron los alpes de caminos y las fortificaciones de Barcelona y de Mallorca tambien están hechas por soldados, No se entienda por este que yo quiero que se les imponga un trabajo penoso, no, seño-res, cuatro ó cinco horas cada dia, y de este modo al volver esos soldados á sus casas tendrán el hábito al trabajo y serán útiles á la sociedad.

Con el projecto que hemos presentado se propone que al que se enganche voluntariamente se le dé en paque al que se enganene voltatal amente se le de en pa-go de sus servicios una cantidad, cantidad que ha fijado el señor Infantes, y que no es tan considerable que pue-da espantar á aquellos hombres que no quieren rebajar los sentimientos de familia por una cantidad de dinero, Si el gobierno nos dice mañana que necesita 50 6 60 mi-llones para facilitar el enganche voluntario, yo se los voto por las razones que he dicho y porque haria muchisima mayor cantidad de economias en los presupues-

tos y gastos generales del Estado. Ademas, la abolición de las quintas va enlazada con una cuestion de crédito, porque esas recompensas que se han de dar á los soldados pueden ir á los bancos agricolas, y de esta manera mataremos la usura, fomentaremos el comercio y daremos un grande aumento á la ri-

Teme el senor Lopez Infantes que si se aprueba este voto particular, quede sin defensa la nacion española. Es un error. La nacion española no puede sufrir ataques del esterior, porque el tiempo de las conquistas ha pasado ya, y se acerca el tiempo en que todas las naciones sean hermanas.

Por etra parte, la abolicion de las quintas es la con-

sagracion mas completa del principio de libertad. La razon es muy sencilla, el hombre no solamente es útil à la sociedad defendiéndola con las armas en la mano; lo puede ser y lo es en otras mnchas profesiones igualmente importantes para la misma sociedad, y no se le debe violentar haciéndole que abrace una profesion que no le agrada. Las deserciones son una prueba de que los hombres protestan contra la fatidica suerte que les tocó al meter la mano en la urna.

Decia el señor Lopez Infantes que la sociedad puede peligrar en el interior, ¿cómo puede ser esto teniendo una numerosa Milicia que ha contribuido á destruir las facciones? Para saber si puede peligrar la paz, no hay mas que ver la situacion en que se hallan los partidos

mayorazgos, sin la inquisicion, mas ó menos embozada, y sin que la imprenta enmudezca. El partido modera-

El absolutismo no puede existir sin los diezmos, los

do tampoco puede alterar la paz, porque está rechazado de la opinion pública, á causa del cúmulo de ilegalida-des cometidas durante su dominacion. El partido democrático tampoco puede turbar la paz, por la razon de que nosotros hemos venido sosteniendo nuestro princi-pio y ejerciendo un verdadero apostolado, pues las ideas que se siembran un dia y otro producirán sus beneficios se apoderarán de todas las inteligencias, cautivarán todos los corazones, y enseñando á los pueblos á estimarse como hermanos, demostrarán que la democracia puede garantir y garantiza la propiedad, la paz en la familia y la armonia de todos los intereses sociales. Si nuestro voto particular presenta menos inconvenientes que el proyecto de reemplazo, votadle, y sino dese-

chadle, señores diputados, despues el pais juzgará.
El Sr. SAN MIGUEL: Yo, señores, tengo hácia el pueblo las mismas simpatias que el Sr. Pomes. Siento ricos y que vivieran en la holganza; pero no es posible.
Solo me ocuparé del art. 1º del voto particular por
ser el todo. Ese articulo dice: no habrá quintas; por lo

mismo la cuestion no se reduce á saber si ha de haber d no ejército permanente. El problema que hay que resolver es, si en el estado actual de las naciones puede pa-sarse sin ese ejército. Yo pregunto al señor ministro de la Guerra y á los directores de las armas, si puede ha-ber ejércitos permanentes sin quintas. Mucho me duele que un quinto salga de su casa; pero no puede menos de ser así si ha de haber ejército. Este no se puede sustituir con otros institutos, porque son de diferente indole. Digase claro: no haya ejército; y será mejor que decir

que lo haya sin quintas.

El soldado que sale de su casa, está contento al cabo de un mes ó dos, y tiene buen alimento y viste bien. No hay, pues, que pintar su condicion como la de un esclavo.

Aqui se han citado ejemplos que no prueban nada. Se ha hecho mérito de los romanos, sin acor-darse de que estos erán todos soldados. Se han citado tambien nuestros antiguos tercios, los cuales erán en ef ecto voluntarios; pero, ¿por qué lo erán? Por una razon muy sencilla: las tropas españolas, desde el tiempo de Felipe II, estaban todos en la guerra y no habia tropas de guarnicion. ¿Y por qué habia tanto aliciente por ir á la guerra? Por el mero deseo; por el

Se ha hablado tambien de los nacionales. No me cansaré de tributar elogios á sus virtudes, á su patriotismo, al apresuramiento con que acude á llenar las necesidades de la patria, como ha sucedido ahora en Cataluña; pero no es lo mismo separar la milicia de su hogar por quince dias, que tenerla constantemente des-empeñando las funcione, de un ejército permanente. Tambien secita la situación de España, como razon

para que no haya ejército permanente. ¿Y esto se dice en una nacion que acaba de salir de una guerra civil, y que ha llamado siempre la atencion de la diplomacia europea? ¿Por qué? no sabe el señor Pons que fui-mos invadidos el año ocho, y que pagamos el pato, como vulgarmente se dice, por habernos aquellas cir-cunstaneias cogido sin un soldado?

El ejército permanente es necesario sea grande ó chico. Yo quiero que le haya, y tengo sententimientos tan

filantrópicos como el mas estirado. El Sr. LABRADOR: Mi posicion es dificil, toda vez que he de contestar á una persona tan ilustrada y res-petable como el general San Miguel.

Su señoria me permitirá que le diga que desecha-do el voto particular, todavia me queda un campo me-jor que el que su señoria ha helegido, cual es el pro-yecto del gobierno, el cual es indudablemente mas ven-

tajoso que lo que quiere su señoria. Aun cuando no fuese mas que por este provecto, licitaria, y daria por bien empleada mi diputacion, porque indudablemente es grande el beneficio que van á reortar las clases menesterosas, por las cuales estamos abogando uno y otro dia.

Yo creia y creo, que ha llegado la época de que en mi pais pueda aplicarse el principio de la abolicion de quintas. El gobierno, en la discusion anterior, viendo que no podia convencer á tres diputados de la comision primitiva, manifesto que presentaria otro proyecto. Con este motivo voy á tocar una cuestion altamente constitucional, porque dudo que presentado un proyecto por un diputado, sea posible, conveniente y constitucional presentar al gobierno un contraproyecto cuando convie-

ne que sus ideas no han podido dominar en la comision. Es indudable que el gobierno deberá tomar la iniciativa en las cuestiones de gravedad mediando como median en ellas grandes intereses; pero ya que en esto no lo hizo, una vez presentado al proyecto de ley por los señores diputados, y nombrada la comision que la habia de exáminar, debió acudir á ella á fin de esponer alli las razones que le parecieran oportunas y con el ob-jeto de ver si podia evitarse que hubiera dos proyectos, como ahora sucede, y dos comisiones para ocuparse de un mismo asunto.

El señor general San Miguel entrando en el fondo de a cuestion y ocupándose solo del art. 1º, como sino hubiera mas en la ley, no ha dicho que el aprobaria este artículo del proyecto de la minoria no queria que hubiese ejército permanente, sin hacerse cargo que esta es una ley completa en la cual no puede examinarse aísladamente un articulo porque todos tienen entre si una intima relacion. En el primero se prescribe que no haya quintas para el reemplazo del ejército; pero en el segundo y siguientes se atiende al modo de cubrir sus ba-

jas y por lo mismo no es exacto lo que su señoria dice. Preciso es tener presente que la ley de reemplaos ha sufrido grandes modificaciones, desde el año de 1,800, y que en todas ellas ha ido ganando el pueblo alguna cosa, porque indudablemente ha sido necesario reformarla segun los tiempos han ido demostrando la necesidad de hacerlo asi. Aqui debo notar que en la ley de 1800, en que eran muy castigadas las clases menesterosas y medias, habia sin embargo una cosa notable, y era que si las clases nobles al mismo tiempo que se les concedia la facultad de poner un sustituto, se les obligaba á que pusieren en las arcas del Tesoro la cantidad de 20,000 rs. que luego se rebajó á 15,000, en el año 19, mientras que á las clases menesterosas se les permitia, eso sin mas que presentar el sustituto. Yo, señores, encuentro ahora desmentida en la ley de reemplazo el principio de igualdad, porque no comprendo que á una familia pobre y necesitada se la obligue á dar uno de sus hijos ó la cantidad de 6,000 rs. para salvarlo, y que al rico (que está mas interesado en la conservacion de la tranquilidad) no se le exija mas que los 6,000 rs., sucediendo en esto lo contrario que en la contribucion.

Todo esto se remediaria con lo que proponemos, sin que por eso sufriera perturbacion la sociedad, porque tranquila ha estado en los tiempos en que los ejércitos se componian de voluntarios; y aĥora se conseguiria mejor el objeto con los medios que sometemos á la resolucion Se ha hecho oposicion á nuestro voto en razon al

gran coste que tendria el reemplazo por el medio que proponemos, sin considerar que no es tan escesivo como se cree, segun se puede demostrar valiendose de los datos mismos del gobierno, y segun tambien se deja ver de un estado que aqui tengo, no siendo por lo tanto

de consideracion este argumento, pues la cuestion de economía puede ser solo de unos 30 millones, siendo es-

tos de tanta importancia é interes para el país. Señores: si de aquí pasamos á la distribucion que hace á las provincias, los señores diputados se admirarán de la diferencia que hay segun se adopta una ú otrabase. Por la ley de 1855 se han supuesto á la Coruna, 1,171 hombres, mientras que por la ley anterior so lo se le imponia 866. Barcelona tenia en 1853 y 1854 un cupo de 1,221 hombres, y con arreglo á la ley de 1855 se le han señalado 996. Teniendo la misma poblacion, la misma riqueza que antes tenian esas provincias, ¿ por qué esa diferencia en una contribucion?

Al presentar el voto particular que se discute, hemos creido que hacíamos un servicio al pais. Conozco que el gobierno y la comision están animados de los mismos deseos; pero busquemos el medio mejor para los pueblos. Suplico, pues, á los diputados, que teniendo en cuenta nuestras ideas para dar al ministerio los medios de gobernar, se fijos que quién es el mas interesado. dios de gobernar, se fijen en quién es el mas interesado en el sostenimiento del órden público. No es el jornale-ro, no es la clase menos acomodada, lo son el rico propietario y el opulento banquero; y si alguno tuviere duda de ello, recuerde la historia de Inglàterra y Fran-

El senor ministro de la GUERRA: Despues de lo espuesto por el Sr. San Miguel, muy poco 6 nada le que-da que decir al gobierno. Su señoria ha dicho una verdad innegable: si se quiere que haya ejército permanente, es preciso que haya quintas: de otro modo es imposible. El año pasado votaron las Cortes que la fuerza del ejército fuera de 70,000 hombres, y para cubrir las 30,000 bajas que tenia, hubo que apelar á la quinta, á pesar del enganche voluntario: este no dió mas que de 7 á 8,000 hombres á pesar de los esfuerzos del gobierno, y si no hubiera sido por la quinta, no sé como se hubiera compuesto el gobierno para llenar las bajas que habia. ¿ Dónde hubiera buscado los 20,000 hombres que le faltaban? No ha sido posible hacer mas esfuerzos que los que se han hecho el año próximo pasado para esti-mular individuos á los enganches. Varios oficiales han recorrido los pueblos, haciendo á los que se alistasen toda clase de ofrecimientos. Pues ahora bien: fijada la fuerza en 60,000 hombres, y existiendo solo 8,000 por enganches, si hubiesen estado abolidas las quintas, ¿dónde hallaria el gobierno esos hombes? ¿Cree su señoria que se podrian hacer en Alcorcon? Nos ha citado el Sr. Labrador al gobierno inglés, y

esa es triste cita por cierto. La Inglaterra, gracias á su malisima organizacion militar, está haciendo en la guerra de Oriente un papel que no es el que corresponde á una nacion tan grande y poderosa: su gobierno tropieza con la imposibilidad de reemplazar las bajas, y si la guerra se prolonga, quedará reducida á tener division en Crimea.

Concluyo rogando á las Córtes que desechen este voto, á fin de que entremos en la ley de remplazos, en la cual podrán hacerse todas las enmiendas que sin perjudicar á la seguridad del Estado, redunden en beneficio

de los pueblos. El Sr. LATORRE (D. Cárlos): No puedo tomar parte en esta discusion como lo hubiera deseado; y me li-mitaré por lo tanto á decir que en efecto fué el Sr. Lahrador el que presentó primitivamente el proyecto de abolicion de quintas por el acuerdo de las Córtes en virtud del cual está prejuzgada esta cuestion en la ley de 7 de febrero y ese acuerdo recayó sobre proposiciones y adiciones que yo tuve el honor de presentar al Con-

Los Sres. Labrador y ministro de la Guerra usaron de la palabra para rectificar y lo mismo hizo el señor

El Sr. ROS DE OLANO: Habiendo sido sobrio de palabras el señor ministro de la Guerra en justa deferencia hácia las respetables de! Sr. San Miguel debo yo serlo tambien, y debo por consiguiente renunciar la palabra creyendo como creo que la cuestion es la ya pre-

Declarado el punto suficientemente discutido fué desecuado el voto particular y aprobado á continuacion el dictámen de la mayoria.

Leido en seguida el proyecto de ley sobre remplazos anuncióse que estaba abierta para mañana la discu-sion sobre su totalidad.

Dióse euenta de que la comision nombrada para informar sobre la pension del Sr. Chalecu habia nom-brado presidente al Sr. San Miguel y secretario al señor

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para mañana: la discusion anunciada, y la relativa al proyecto sobre canalizacion del Ebro. Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto,

CORREO DE PROVINCIAS.

Sin perjuicio de las cartas que á continuacion insertamos relativas al estado de las facciones de Cataluña, he aquí el resumen de las noticias mas interesantes que sobre el mismo asunto trae el correo

Todas las noticias recibidas de las provincias de Lerida y Barcelona están contestes en que las facciones andan completamente desorientadas y sin esperanza de poder resistir las activas persecuciones de puestros soldados. La derrota de Gossol ha destruido todos sus vandálicos proyectos. Cada dia se presentan nuevos ilusos acogiéndose al indulto. Los nacionales se dan tambien buena maña para coger los dispersos, y es estraordinario el servicio que han prestado y están prestando al pais y á la causa de nuestra Reina.

Varios liberales de Balagner han representado al capitan general, pidiendo el indulto de cinco facciosos que fueron sorprendidos el dia 16 en las nmediaciones de aquella ciudad.

En Solsona se han presentado otros dos. Ambos han asegurado que Borges aburrido y falto de recursos ha abandonado el campo y se ha metido en el vecino imperio. Por órden del celoso gefe señor Rios, va á levan-

tarse un somaten general á fin de acabar de una vez con los restos de la faccion que recorren á la desvandada la provincia de Lérida. La provincia de Gerona es ahora la que continúa invadida y en donde los facciosos levantan aun la cabeza, pues que sus partidas se han engrosado con los

fugitivos de Borges y de Tristany, y con algunos que recientemente han entrado de Francia. En una de las correspondencias de esta provincia, nos dicen que la faccion se habia arrojado a vadear el caudaloso Ter, sin duda con las barcas de Verges, y que se habia situado en esta villa, corriéndose luego

Flessá, Bordils, Selrá y La Bolla. Se dice tambien que Huguet o Huet, con unos 60 ó 70 hombres se presentó en el pueblo de la Armentera (cerca de Figueras), viéndose obligados los nacionales á abandonarle para ir á unirse con los de la Escala, interin los pueblos vecinos levantaban el

somaten. Vicн 19 de octubre.—En el dia de hoy se ha presentado acogiéndose á indulto al señor comandante militar de este partido, un hijo de la casa de Robira, término de Seba, y anteaver otro vecino de esta ciudad, verificandolo hace dias otro compañero suyo de Hostalrich, de manera que los tres de esta poblacion que se hallaban en la faccion, están ya en sus respectivas casas. Nada se sabe del paradero de las facciones, siendo la voz general que se hallan dispersos los pocos que aun existen y sin recurso al-

BALAGUER 17 .- La faccion murió : la opinion pública la ha rechazado siempre, pero los pueblos estaban abatidos, temian, se veian abandonados por falta de fuerzas que les apoyaran, por falta de armas los nacionales para defenderse.

Dije á Vds. que nos hallábamos en un conflicto, y que esta ciudad estaba desazonadísima por los cinfacciosos que entraron ayer por la mañana y en avor de los euales los buenos liberales habian hecho una esposicion para suspender la ejecucion y para salvarles las vidas; el perdon se hizo esperar hasta el punto que á las once de la noche se les puso en capilla. Calculen Vds. la zozobra, la inquietud de todos los buenos liberales: sin embargo a las doce de la noche los espresos costeados por las patriotas llegaron de Lérida, viniendo en siete cuartos de hora, y se sacó á los cinco desgraciados de la capill apara pasar á ser juzgados por la comision militar. Los infelices no podian creer lo que oian, creian que era una perfidia que se usaba con ellos, y cuando se convencieron de la verdad prorumpieron en un llantoque enterneció á todos los presentes.

tenecientes à la faccion que desean presentarse ; dias atrás tuvimos el gusto de ver una partida de húsares nacionales de caballeria de Lérida, que vino a esta al objeto de capturar ó recibir jóvenes que debian ó querian presentarse, pero no dió resultado su venida. Ojalá los hubiesemos tenido en esta á principios del mes, cuando nos hallabamos sin guarnicion, con cuarenta armas inútiles y rodeados de partidas que nos tiroteaban cada noche

FIGUERAS 18. - No ocurre novedad en esta villa ni en sus alrededores. Aver sin embargo se dijo que en algun pueblo de este llano tocaban a somaten por la aproximacion de alguna partida carlista, pero no tuvo resultados, porque la faccion se largó mas que de paso hácia las fragosídades de los montes. Por mas que se exageren las enfermedades que aqu

se padecen, califiándolas de colericas no hay nada de esto, absolutamente nada: hay algunas inflamaciones y calenturas llamadas perniciosas, que ceden á la quinina.

Escriben de Huesca que bace algunos dias pasaron por Campo algunos hombres armados en direccion de Cataluña; la procedencia de esta gente es al parecer de Francia, y habian entrado en el territorio español por el puerto de Benasque ó Plan con el objeto de praeticar un robo en el valle de Gistao.

Escriben de Mahon el 13. - Nada ocurre de particular; el dia 10 desembarcó el Exemo. Ilmo, señor obispo en medio del mayor regocijo, habiéndose cantado un solemne Te Deum en accion de gracias.

El laud de esta matricula Leal, su patron D. Juan Prietos, tripulado con cuatro marineros y que salió el dio 5 de este puerto para el de Palma, conduciendo seis pasajeros y cargamento de trigo y otros efectos, naufragó en la madrugada del 6 en la costa S. de esta isla en el punto conocido por Melados de Son Saura. De las once personas que iban á bordo no se han salvado mas que cuatro; el capitan, un marinero y dos pasajeros, uno de los cuales es un teniente de infanteria. Ignoramos los incidentes de tan triste suceso; lo que únicamente se puede deducir es que el buque no pudo resistir el fuerte viento S. O. que reinó durante la noche y fué arrojado á la costa.

El teniente naufrago se llama D. Eladio Ruiz, que marchaba á incorporarse al regimiento de Aragon á que ha sido recientemente destinado.

A continuacion insertamos el manifiesto que ha dirigido á los pueblos de la provincia de Granada su nuevo Capit in general, el conde de Reus.

a Habitantes del distrito de Granada. - La Reina nuestra señora se ha dignado confiarme el mando militar de este distrito.

En mi encontrareis una autoridad severa, inflexible en el cumplimiento de sus deberes, y siempre jus-

Mis principios políticos ya los conoceis por haberlos altamente proclamado en la tribuna: trono de Isabel II, libertad y órden es mi divisa; pero libertad sin licencia y órden sin tiranía.

Como hombre político pertenezco al partido progresista, tambien lo sabeis, pero que esto no asuste á los que profesan otras ideas, pues como autoridad uo tengo mas partido que el de la legalidad, razon y

Las Cortes constituyentes en su alta sabiduria y elevado patriotismo sabrán organizar el pais de una manera liberal y digna, cual cumple al espíritu de la época y á las necesidades de los pueblos. Esperad, pues, con calma (1), confiando en el patriotismo de las Córtes constituyentes (2), en el cariño maternal, de nuestra Reina, en la ilustracion de su Gobierno (3) y es bien seguro, que muy pronto la libertad quedará sólidamente establecida, y entonces, desapareciendo la inquietud presente, habrá paz, órden y sosiego (4).—Prím, conde de Reus. Granada 17 de octubre de 1855. »

CORREO ESTRANGERO

No hay noticias de Crimea.

La noticia de mayor interés que encontramos en el correo estranjero, es el parte sobre la toma de Kimburn, que despues publicamos.

Parece que la presencia de las escuadras aliadas en el nordeste del mar negro, ha obligado al emperador Alejandro á ir á Kieff, donde se han concentrado la reserva y las milicias Segun una correspondencia de San Petersburgo, los grandes duques Miguel, Nicolás y Constantino, se han dirigido al cuartel general del principe Gortschakoff, para escitar el fanatismo religioso del ejército ruso, llevándole la santa imágen de Moscou.

Se continúa hablando de la gran efervescencia que reina en Sicilia.

Hé aquí, segun un suplemento del Monitor, el par-te completo sobre la toma de Kimburn.

KIMBURN, 17 de octubre. - El 14 de octubre por la mañana, las escuadras dejaron la rada de Odessa, luego que los vientos del oeste, que contrariaban sus operaciones desde el 8 de octubre, hubieron cesado. Aquella misma noche fondearon delante de Kim-

Por la noche, cuatro cañoneras trancesas, la Tiralleuse, la Stridente, la Meurtriere y la Mutine , enviadas por el contra-almirante Pellioc, á las órdenes del teniente de navio Allemand, del Cacique, atravesaron con cinco cañoneras inglesas el paso de Otchakow, y entraron en el Dnieper.

La mañana siguiente, 15 de octubre, desde amanecer; desembarcaron las tropas á 4,500 metros al Sur de la plaza. Las bombardas rompieron su fuego despues de mediodia; pero se vieron obligadas á interrumpirlo cuando anocheció, por la marejada que hacía incierto su tiro.

El dia 16 fue casi perdido por nosotros, habiéndose cambiado el viento al Sur-Oeste. Las tropas se ocuparon en atrincherarse y en dirigir reconocimientos hácia el Sur. Las cañoneras que estaban en el

Dnieper pudieron solas inquietar la plaza. Habiéndose cambiado el viento al Norte por la noche, nos ocupamos el almirante Lyons y yo de poner en ejecucion el plan de combate que habiamos convenido el dia anterior, segun los sondeos del capitan Spratt, del Spitsire, y del teniente de navio Cloue, del Brandon. A las nueve y veiute minutos, las tres baterías flotantes, la Devastation, la Lave y la Tonante rompieron el fuego.

El triunfo que consiguieron en esta jornada, ha correspondido á todas las esperanzas del emperador. El muro que batian no tardó en presentar en muchos puntos brechas practicables.

Las bombardas francesas é inglesas rompieron su fuego á las nueve y cuarenta y cinco minutos; su tiro, rectificado por las señales de los avisos, fué bien

Las cinco cañoneras francesas, la Grenade, la Fleche. la Chitraille, la Flamme y la Alarme, sostenidas por seis cañoneras inglesas, se colocaron casi al mismo tiempo que las bombardas. Su tiro causaba muy buen efecto en las baterías de barbeta que com-

batian las baterias flotantes. Luego que disminuyó el fuego de la plaza, dirigiéronse nuestras canoneras, en virtud de una señal del capitan de la Grenade, a la altura de las baterías

(1) Con mucha, muchisima calma. (2) Para el tonto que confiase en ellas, al menos mientras dure el cólera. Eso lo dirá V. E. en broma. (3) Eso lo dirá V. E. en broma.(4) Asi sea, que falta hacen.

Acabamos de saber que son varios los jóvenes per- | flotantes. En este movimiento les acompañaron las cañoneras inglesas.

A medio dia en punto, los navios seguidos por las fragatas, las corbetas y los avisos, se prepararon á la lucha. Los navíos se colocaron en una linea de frente y anclaron á 1,600 metros de los fuertes, con 26 y 112 pies de agua. En 11 mismo instante seis fragatas inglesas, al mando del contra-almirante Stewart, y tres fragatas francesas, bajo las órdenes del contraalmirante Pellion, el Asmodee, el Cacique y el Jané, llegaron al paso de Otchakow, para cojer los fuertes de Kimburn por detrás. El navío inglés Annibal abanzó hasta la mitad de este paso.

Los generales Bazaine y Spencer dirigieron sus tiradores y sus piezas de campaña á unos 400 metros

de la plaza. Estas atrevidas maniobras y el frente imponente que presentaban los nueve navios franceses é ingleses, tronando con toda su artilleria, hicieron un efecto decisivo. A la una y treinta y cinco minutos, notando que el fuerte de Kimburn no tiraba, aun cuando las obras del Norte continuban haciendo uso de sus morteros, el almirante Lyons y yo pensamos que conve-nia respetar el valor de los valientes á quienes com-batiamos; hicimos por consiguiente la señal de que cesase el fuego, y enarbolamos el pabellon parlamentario, hechando á tierra una embarcacion francesa y

Los fuertes aceptaron la capitulacion ofrecida. La guarnicion salió de la plaza con los houores de guerra, y se rindió prisionera. Nuestras tropas ocupan todas las obras rusas.

La capitulac on estipulaba que nos seria entregada la plaza en el estado en que se hallaba, y entramos en posesion de las provisiones y de las municiones del enemigo. El almirante Lyons y yo enviamos los cirujanos de las dos escuadras para curar á los heidos rusos, que llegan á unos 80.

El número de prisioneros llega de unos 1,200 á 1,500. Vamos á ocuparnos en constituir aqui un sólido

Escriben de Kamiesch, el 8 de octubre.-Las tropas de marina que habian desembarcado al principio del sitio con su artillería para tomar parte en las operaciones, han recibido órden de volver á bordo. Con motivo de esta medida, ha dirigido el mariscal Pelissier al ejército la órden del dia siguiente:

«:Soldados! Los valientes marinos de la escuadra del almirante Bruat, que desembarcaron para compartir nuestros peligros y trabajos, van á separarsc

» Los marinos rusos del mar Negro, que no se ha bian atrevido á medir sus fuerzas con las de ellos en su propio elemento, han podido conocerlos delante de Sebastopol.

Por vuestra parte ya sabeis las pruebas que han dado de valor, constancia y resolucion en el servicio de sus poderosas baterías en todo el tiempo que ha

durado ese sitio largo y difícil.

Les hemos recibido entre nosotros con placer y confianza, y con gran pena vemos llegar el momento de la separacion.

·Una union y estimacion reciprocas formadas en el campo de batalla, nos ligan estrechamente á esos valientes marinos, á sus esforzados oficiales y á su digno jefe el contra-almirante Rigaul de Genouilly. Los volveremos á encontrar, abriguemos esta esperanza, y entonces, como hoy, la escuadra y el ejército, el marino y el soldado no tendrán mas que un mismo pensamiento, la gloria de la patria, un mismo sentimiento, la adhesion al emperador.

En el gran cuartel general de Sebastopol 4 de octubre de 1855 .= Firmado .= Pelissier. .

El Globo publica la siguiente correspondencia de.

Campo delante de Sebastopol 5 de octubre. — Segun todas las noticias que se reciben, el ejército ruso cerca de Baidar, se halla en un estado deplorable, los soldados no tienen que comer mas que pan de pésima calidad, ó galleta y cebada, y algunas veces, aunque muy raras, algunas raciones de vodka.

Los oficiales dicen a los soldados, que los a carecen de todo y que se mueren de hambre. Un hecho notable se observó cuando se ha verificado la toma de Sebastopol, y es que no se encontró en los almacenes un solo par de botas

Sesenta y dos prisioneros rusos que los ingleses encontraron ébrios en medio de las ruinas de Sebastopol, estaban casi desnudos y sin calzado. Los heridos que los sardos recogieron en las avanzadas del ciército ruso, se hallaban en un estado lastimosísimo. Es evidente que el ejército ruso padece considerablemente. Los soldados reciben tres libras de pan ó libra y media de galleta por dia, y un poco de cebada, y ellos hacen la sopa. Tal es el miserable alimento de los defensores de Rusia.

La mayor parte de los prisioneros son muy dóciles, y se convierten en escelentes criados del cuartel general, con la condicion de que no se les dejará probar el ron. Se satisfacen con poco. Desde el principio de la guerra tenemos cerca de unos 1,000 en el cuartel general, y sus amos están muy contentos de los servicios que les prestan.

Escriben de la frontera polaca, el dia 14 de octubre, a la Gaceta de Augsburgo:

La division de la Guardia acaba de salir de Polonia; ha sido remplazada por la brigada de hulanos de la segunda division de caballeria del general Mielnikoff, que ha venido del gobierno de Lublin. No quedan pues en Polonia mas que cuatro regimientos de caballeria regular de esta division, y en Lituania hay asimismo una division de caballeria de reserva, compuesta de cuatro regimientos, mandada por el general de Grunwall, con su cuartel general

La division de la Guardia que acaba de salir, se ha dirigido sobre Kiew, se ignora si permanecerá alli para formar parte del ejército central que se reune al rededor de esta ciudad ó si irá á Crimea. Hasta ahora es la parte de la Guardia que mas próxima se encuentra al teatro de la guerra.

Escriben de Viena, e 10 de octubre, á la Gaceta de Voss de Berlin:

Sabemos por buen conducto que el gabinete de Berlin se ha dirigido al de Paris para pedir su intervencion en la nueva diferencia que ha surgido entre la Cerdeña y el Austria á consecuencia de la resolucion adoptada por el Austria de secuestrar los bienes de las corporaciones religiosas secularizadas por la reciente ley. Pero el gobierno francés se ha negado á intervenir en esta cuestion, probablemente porque ve que toda tentativa de conciliacion será infructuosa, mientras que los otros puntos de disidencia que existen entre el Austria y la Cerdeña no estén resueltos. Por ahora pues no hay probabilidades de que la Cerdeña se preste á las exigencias del Austria, habiendo fracasado todos los ensayos que se han hecho hasta ahora para restablecer el acuerdo entre los dos Estados. Se asegura que las negociaciones seguidas entre el Austria y la Francia sobre la proyectada campaña para la próxima primavera han dado un resultado satisfactorio.

El Austria ha renunciado á las objeciones que habia suscitado contra una campaña en el bajo Danubio, y nada se opone á que en la próxima primayera reciba la guerra mayor estension.

Modelo de proposicion.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 23 DE OCTUBRE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS,

La Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Autorizado este ministerio por la ley de 19 de junio último, para emitir acciones al portador, destinadas à reunir fondos con que poder cubrir el importe de las obras que aun faltan por ejecutar para a terminacion del acueducto que ha de abastecer á esta corte, y á que S. M. se ha dignado poner su augusto nombre, ha conseguido en los meses desde ulio hasta el presente, colocar rs. vn. 3.247,000 á la par, habiéndole ademas anticipado el Banco español de San Fernando, con garantía á las mismas acciones rs. vn. 3.000,000.

Con estas sumas, y con las demas que han podido reunirse, han recibido grande impulso las obras, y se han preparado trabajos que exigen para lo sucesivo la inversion de una cantidad de mayor conside-

Los resultados, si bien lisonjeros, que ha ofrecido la suscricion voluntaria que está abierta desde el 6 de julio último, demuestran de un modo evidente que no podrá reunirse el capital necesario por aquel método, y en esta creencia el ministro que suscribe juzga llegada la ocasion de recurrir à una operacion de crédito, en la cual, al paso que se interesan los capitalistas que dedican sus fondos á esta clase de operaciones, tengan tambien cabida los cortos capi-

tales que busquen una segura y cómoda colocación. Para llevarla á efecto con la rectitud y publicidad que al decoro del gobierno corresponde, y que el ministro de Fomento desea, es conveniente adoptar un método análogo al establecido para la amortizacion de las diferentes clases de papel de la Deuda pública, y á fin de obtener la mayor ventaja posible en la licitacion que deberá abrirse, parece conveniente circunscribir la entrega de los capitales á las épocas en que ha de ser necesaria su inversion.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter à la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de octubre de 1855 .- Señora .- A L. R. P. de V. M.-El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo si-

Artículo 1º El ministro de Fomento abrirá una egociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio último, con objeto de proporcionarse una suma efectiva de 20 millones de reales con destino á las obras del canal de Isabel II.

Art. 2º Esta negociacion se verificará en pública subasta, con arreglo á la instruccion que me he dignado aprobar en este dia.

Dado en palacio á veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

INSTRUCCION

con destino à las obras del canal de Isabel II.

Por real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones con el cupon de 1. ° de enero de 1856 de la emision autorizada por la ley de 19 de junio último, con destino á las obras del canal de Isabel II, para obtener 20 millones de reales vellon efectivos: en su consecuencia, los que quieran hacer proposiciones para tomar parte en ella, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades siguientes:

1º El dia 30 de noviembre á las dos de la tarde se reunirá en el ministerio de Fomento una junta, compuesta del ministro del ramo, el director de obras públicas, el ordenador general de pagos, el abogado consultor y el gefe del negociado, que hará de secretario.

Segunda. Las proposiciones se entregarán al Presidente de la Junta en pliegos cerrados, segun el modelo adjunto, acompañados de la carta de pago que acredite haber consignado en la depositaria de este ministerio, en metálico ó en acciones de las emitidas y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés. por el gobierno, el 5 por 100 del importe nominal del capital de cada proposicion.

Tercera. La misma junta fijará antes de la subasta el precio mínimo á que ha de hacerse la adjudicacion de las acciones. El acto empezará por la lectura del pliego que contenga las proposiciones, desechándose desde luego las que no lleguen al tipo fijado. Cuarta. Las demas proposiciones se admitirán por

l orden siguiente: Primero. Serán preferidas las de precio mas alto,

y asi sucesivamente hasta el fijado como mínimo. Segundo. Si hubiese dos de precies iguales, se dará la preferencia á la de mayor cantidad.

Tercero. Si las proposiciones admisibles escedie-sen de la cantidad subastada, se reducirá la última à la que sea necesaria para cubrirla. Cuarto. Si con dos ó mas proposiciones iguales en

capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitacion verbal por 15 minutos, admitiendose pujas de medio por ciento sobre el precio ofrecido, y se adjudicará al que ofrezca el mayor. En caso de no haber pujas, se hará la adjudicacion entre ellas por partes

5.º Los interesados en las proposiciones que sean aceptadas, harán las entregas en la forma siguiente: el

por 100 el 10 de diciembre de 1855. por 100 el 10 de enero de 1856, por 100 el 10 de marzo de 1856.

quedando todo el depósito en garantia hasta la entrega del último plazo, y recibiendo al verificar la de cada uno de ellos las acciones equivalentes; y si estas no estuvieran corrientes para la emision, las carpetas provisionales que las representen con los mismos derechos que aquellas. Estas carpetas serán cangeadas tan pronto como las acciones se hallen dispuestas para su emision.

6º Las cartas de pago que acrediten los depositos serán devueltas en el acto á los interesados, cuyas proposiciones no bayan sido aceptadas, reservando en caja las correspondientes à las admitidas. Madrid 22 de octubre de 1855.-Aprobado por S. M.-Alonso Martinez.

El que suscribe se obliga á tomar. cciones del Canal de Isabel II al tipo de. con

arreglo á lo dispuesto en real decreto y real órden de habiendo depositado la cantidad correspondiente segun la adjunta carta de

pago.

Madrid. de. de. . . . Firma del interesado.

Artículos de la ley de 19 de junio à que se refiere la operacion de crédito sobre acciones del Canal

Art. 1. ° Se autoriza al ministro de Fomento á emitir acciones del Canal de Isabel II en número suficiente para hacer efectivo, á medida que las obras lo reclamen, y oyendo al Consejo de administración, un capital de 50 millones de reales que se calculan necesarios para concluir las de conduccion y distribucion de las aguas en el interior de Madrid, y para la salida de las mismas.

Art. 2. 2 Estas acciones, que serán de 1,000 reales cada una, ganarán un interés de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se destinará todos los años una cantidad que no bajará del 10 por 100, y que escederá de e te tipo en tanto cuanto esceda el producto de los arbitrios que á esta operacion se destinan. Gozarán ademas de un premio de 1 por 100, que se distribuirá anualmente entre las acciones amortizadas por medio de un sorteo.

Art. 3º Serán garantía del pago de los intereses de la amortizacion de estas acciones: Primero. El producto de la venta del agua en

el interior de Madrid y sus afueras. Segundo. Un crédito de 4.000,000 de reales que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la seccion correspondiente al de Fomento. Tercero. Un recargo en los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad se

cobran hoy en las puertas de Madrid. Este arbitrio, de que el gobierno no podrá absolutamente disponer mas que para las obras del Canal de Isabel II, se cobrará con intervencion de aquel y con arreglo á las tarifas que acompañan, depositando semanalmente su importe en el banco español de San Fernando en cuenta corriente con el ministerio de Fomeuto, y dejará de exigirse tan pronto como queden concluidas las obras y amortizadas las acciones que se emitan en virtud de esta ley.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo aceptado D. Juan Prim, diputado á Córtes por la provincia de Barcelona, el cargo de capitan general de Granada, y conceptuándose el mismo sujeto á reeleccion, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta, se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á 22 de octubre de 1855.-Está rubricado de la real mano, -El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

Habiendo fallecido D. Luis Sagasti, diputado á Córtes por la provincia de Navarra, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta, se proceda á nueva eleccion con arreglo a la ley de 20 de julio de 1837, real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado, y reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á 22 de octubre de 1855.-Está rubricade de la real mano. -El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

con arreglo à la cual se ha de verificar la subas- Atendiendo el mal estado de salud y padecimienta para realizar 20 millones de reales efectivos tos habituales que ha justificado el presidecte de sala representa. electo de la audiencia de Albacete D. Antonio Ituarte y Alegría, vengo en jubilarle con los honores, suel-

do y categoría que le correspondan. Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855.-Está rubricado de la real mano. - El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Accediendo á los deseos de D. Laureano Arrieta, presidente de sala de la audiencia de Granada, vengo en trasladarle á igual plaza vacante en la de Al-bacete por jubilacion de D. Antonio Ituarte y Alegría. Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855.-Está

y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés. Vengo en trasladar al presidente de sala de la audiencia de Sevilla D. Manuel Romero de Tejada Falcon, á igual plaza vacante en la audiencia de

Granada por salida de D. Laureano Arrieta. Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855.-Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia

Vengo en trasladar al presidente de sala de la audiencia de la Coruña D. Blás Batanero, á igual destino vacante en la de Sevilla por salida de Don Manuel Romero de Tejada. Dado en Palacio à 12 de octubre de 1855.-Está

rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Vengo en promover al magistrado de la audiencia de Barcelona D. Pantaleon Garnica á la plaza de presidente de sala vacante en la de la Coruña por traslacion de D. Blás Batanero.

Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855 .- Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Vengo en trasladar, accediendo á sus deseos, al magistrado de la audiencia de Valladolid D. Santiago Marin á igual plaza vacante en la de Barcelona por promocion de D. Pantaleon Garnica. Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855.-Está

rubricado en la real mano. - El ministro de Gracia y Justicia, Manual de la Fuente Andrés.

Vengo en trasladar, accediendo á sus deseos, al magistrado de la audiencia de Granada D. Victoria no Nadales á igual plaza vacante en la de Valladolid por salida de D. Santiago Marin. Dado en palacio á 12 de octubre de 1855.-Está

rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Accediendo á los deseos de D. José de Soto y Pavis, magistrado de la audiencia de Cáceres, vengo en trasladarle a igual plaza vacante en la de Granada por salida de D. Vitoriano Nadales. Dado en Palacio á 12 de octubre de 1855 - Está

rubricado de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés. Vengo en promover á D. Timoteo Gimenez Palacio, juez de distrito de San Pablo en Zaragoza, á la

plaza de magistrado vacante en la audiencia de Cáceres por salida de D. José de Soto y Pavis. Dado en Palacio à 12 de octubre de 1855 .- Està rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Circular. Deseando S. M. que la eleccion de habilitados á que se refiere el art 2.º del real decreto de 8 del corriente, se verifique en las diócesis con todas las formalidades que puedan contribuir á la seguridad del acierto, al paso que con la menor molestia y perjuicios posibles de los partícipes interesados, se ha servido disponer que para llevarla á efecto se

observen las reglas siguientes:
Primera. Los M. RR. arzobispos y RR. obispos dispondrán sin la menor demora que todos los in-dividuos del clero parroquial y beneficial, mayordomos de fábricas de las iglesias de los pueblos de cada arciprestazgo y las comunidades religiosas existentes en los mismos pueblos, sus capellanes y sa-cristanes elijan por si ó por medio de encargado, debidamente autorizado, que en el de la residencia del arcipreste y bajo de su presidencia nombren un comisionado que les representen en la capital de la provincia á que aquellos correspondan, á fin de que concurra á la eleccion de habilitado.

Segunda. Los arciprestes darán conocimiento á los respectivos prelados de los comisionados que los diferentes partícipes hubierau elegido pora el efecto. Tercera. En el caso de que los pueblos depen-

dientes de un mismo arciprestazgo pertenezcan á dos ó mas provincias, se elegirá un comisionado por todos los participes que correspondan á cada una de ellas, á fin de que pueda concurrir á la capital respectiva con el objeto indicado en la regla primera. 4: Los diocesanos fijarán con la anticipacion de-

bida, y de acuerdo con los gobernadores de pro-vincia, el dia en que los comisionados hayan de reunirse en la capital para el acto de la eleccion de habilitado, y la hora y sitio en que ha de tener 5: Concurrirán á este acto con los comisionados

de los arciprestazgos los que tambien habrán de elegir en su representacion los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, cabildos catedrales y colegiales , y los mayordomos ó encargados de las fábricas de sus iglesias y del Seminario conciliar: 6ª Presidirán el acto de la eleccion un delegado

del prelado y otro del gobernador de la provincia, haciendo de secretario el cura párroco mas moderno de las parroquias enclavadas en la capital

7ª Los comisionados para la eleccion acreditarán su cometido con una certificacion que habra de espedir el presidente de la corporacion eclesisstica y el arcipreste ante quien hubiese tenido lugar su

nombramiento. 8ª La eleccion se verificará por votacion secreta

nominal. 9ª Concluida que sea la votacion, se hará el escrutinio, y se declarará por los delegados referidos la eleccion de habilitado en favor de la persona que nava reunido mayoría de votos.

De este resultado se levantará acta que autorizarán los mismos delegados y el secretario. El acta ori-ginal se depositará en la secretaría de cámara del diocesano, despues que los delegados hayan facilitado copia autorizada al gobernador de la provincia y al administrador económico de la diócesis. 10. La duracion del cargo de habilitado sera de

tres años, á contar desde 1º de enero próximo, pudiendo ser reelegidos en su dia los que ahora se nombren. La retribucion que por todos gastos debe abonárseles por los partícipes respectivos no escederá en ningun caso de tres cuartillos de real por 100 respecto de la cantidad que perciban de la tesorería de Y 11. Aunque el nombramiento de habilitado de

los participes del presupuesto eclesiástico es de cuenta y riesgo de los mismos, segun lo prevenido en el artículo 2º del real decreto de 8 del actual, es la voluntad de S.M. procuren que la eleccion recaiga en persona que, á la aptitud necesaria para este cometido, reuna las circunstancias de arraigo y moralidad que garanticen en todo evento los intereses que ponen á su cuidado las diversas clases á quienes

De real orden lo comunico a V. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1855. = Fuente Andrés.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exemo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver, que cuando se solicite por cualquier jefe ú oficial del ejército ser reconocido por los facultativos para acreditar el estado de su salud, se verifique el reconocimiento con asistencia del jefe de sanidad mirubricado de la real mano. - El ministro de Gracia litar ó del profesor del mismo cuerpo mas antiguo que hubiere en el punto en que aquel deba tener

> tos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1855 .- D'Donnell.

De real orden lo participo a V. E. para los ofec-

REAL DECRETO. Para la plaza de secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina, que ha resultado vacante por la jubilacion de D. Francisco Palou, vengo en nombrar al oficial mayor del ministerio de Marina Don

Ventura de Ocio. Dado en Palacio á diez y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco. = Está rubricado de la real mano .= El ministro de la Gaerra, Leopoldo O Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública. - Negociado 2.0

Ilmo. Sr.: Para llevar à debido efecto lo prevenido por real orden de 16 de febrero de 1846, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que los profesores de latinidad que hubieren obtenido real declaracion de catedráticos propietarios, á consecuencia de la cla-sificacion general hecha en el referido año, y deseen ser colocados en las cátedras de esta asignatura de los institutos provinciales, remitan á esa direccion general sus solicitudes documentadas antes del dia 1: de diciembre próximo; en la inteligencia de que, pa-

sado este término, se proveerán inmediatamente las vacantes con arreglo á las disposiciones de la real órden citada. De la propia real orden lo digo a V. I. para los efectos espresados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1855.—Alonso Martinez .- Señor director general de instruccion pú-

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. S.: Presentado como está á las Córtes el oportuno proyecto de ley con objeto de facilitar la redencion de los censos comprendidos en la ley de 1.0 de mayo último, las gestiones incoadas para la realizacion de los atrasos de dichos censos pueden aparecer en oposicion á la inteligencia que venga á darse por las Córtes al art. 11 de la citada ley ; y deseando la Reina (Q. D. G.) prevenir los inconvenientes y complicaciones que pudieran surgir si se continuaran aquellas gestiones en la parte que no fuese favorable a esta idea la inmediata ley, se ha dignado mandar manifieste à V. I., como de su real orden lo ejecuto, que hasta tanto se sancione aquella, se suspenda por

rios por los descubiertos en que se encuentren de sus

respectivos censos.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1855 .- Bruil. - Señor director general de ventas de bienes nacionales.

Administracion .- Negociado 4º - Circular:

El señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha á los gobernadores de las provincias de Badajoz, Búrgos y Jaen lo que sigue:

·El señor ministro de la Guerra, comunicó á este ministerio en 31 de julio último la real órden si-

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la co-municacion de ese ministerio, de 1.º de mayo último, remiliendo para su informe á este de la Guerra las reclamaciones de las diputaciones právinciales de Jaen y Búrgos, solicitando que la sustitucion para el reemplazo del ejército, autorizada en el ar-tículo 9.º de la ley de 7 de febrero próximo pasado pueda verificarse tambien por mozos de 25 y 24 años, solteros y viudos sin hijos, siempre que reunan las demas circunstancias requeridas por la ley. Enterada S. M., y considerando que si bien la sustitucion directa es siempre perjudicial al ejército por las malas condiciones que en general reunen los hombres de esta procedencia, pueden sin embargo evitarse los malos efectos de su admision, encomendándose esta especialmente á los militares, como interesados en no permitirlo á los que cuando menos no tengan las de la sanidad y robustez necesarias, teniendo presente igualmente que ocurren casos muy atendibles, to-cando á veces la suerte de soldado al que, entre varios hermanos, era el apoyo y sosten de la familia con su industria ó trabajo, teniendo sin embargo que abandonarla por no permitirsele ser sustituido por otro cualquiera de ellos si no se halla incluido en el mismo sorteo; se ha servido S. M. resolver, de conformidad con la junta consultiva de Guerra, se ma- | guen como la sombra al cuerpo; los atrevidos aurinifieste à V. E., como lo ejecuto de su real orden, que para tales casos, entre hermanos podria am-pliarse la sustitución á los solteros de 23 y 24 años siempre que reuni sen los demas requisitos prevenidos, segun proponen en términos mas generales las diputaciones indícadas de Burgos y Jaen.

Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para los efectos correspondientes, y como resolucion á la consulta que la Diputacion de esa provincia elevó sobre dicho asunto a este ministerio.

Y con objeto de que esta disposicion sirva de re-gla general en todos los casos análogos que puedan ocurrir en lo sucesivo, S. M. ha tenido á bien mandar que se circule, como lo ejecuto de su real órden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion para los efectos espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1855.-El subsecretario, Mannel Gomez .- Sr. Gobernador de la provincia de...

CRONICA DE MADRID.

Gobierno político de la provincia de Madrid.—De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en esta oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente: Madrid. - Invadidos del cólera morbo, 46;

los invadidos en este dia, 25; curados 15. Torrelaguna .-- Invadidos , 1. Muertos , 5. Cura-

Ciempozuelos. - Invadidos, 1. Muertos, 1.

Pinto. - Curados, 2. En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrecen novedad alguna el estado de salud pública.

De enfermedades comunes han ocurrido durante las últimas 24 horas, 45 defunciones.

Madrid à las doce de la noche del 25 de octubre de 1855. - Cayetano Cardero.

Alelaya.-El cólora desciende; las lluvias desaparecen; las veletas giran en todas direcciones el cielo, el hermoso cielo de Madrid se despeja y permite que los vivificadores rayos del sol desciendan

hasta este valle de lágrimas. Madrid, la aterida y macilenta villa del oso y del madroño sale de su escondite, ensancha sus pulmones, busca las ligeras y saludables antas del Retiro, de la Casa de Campo, de la Montaña del Principe Pio.... as aspira con placer y esclama con entusiasmo: -

Los apasionados de las meriendas de campo; los cazadores de alondras y pardillos; los solitarios paseantes de San Bernardino, del arroyo Abroñigal y el Caño-gordo; los pacíficos filósofos que recorren cabizbajos y pensativos el paseo de la Ronda; los caasolistas que parten piñones al abrigo del Cerrillo de San Bias; los sargentos retirados que asisten á los ejercicios de la Pradera de Guardias; las parejas enamoradas que sostienen largos y sentidos diálogos en los bancos de mármol del Campo del Moro; los que juegan à la ruleta en la Era del Mico y hasta os que dan por buenas las pantorrillas de las marusas que se marean en el columpio de Camberí, cantan en alegre coro. - Aleluya!

Las Córtes que por falta de votos no podian votar leyes del Estado; las encantadoras elegantes que frecuentan los paseos, los carós, los teatros y las tiendas; los dandys que las requiebran, las enamoran y las sigas que bacen caracolear sus caballos en presencia de sus dulcineas; el esposo mártir de su costilla que saca á retozar á sus pimpollitos á la plazuela de Oriente; la viuda vergonzante y sentimental que derrama mas lágrimas por el que no viene que por él se fué; todos en fin, el rico y el pobre, el estudiante y el catedrático, la hiposa mamá y las niñas casquivanas, el mancebo de barberia y el aburrido ex-diputado, todos, repetimos, se lanzan sin temor del asiático viagero, á sus cotidianas correrias, entonando aquí y alla y en todas partes: Aleluya! Aleluya!

Solo el gacetillero, símbolo de la aprension, aparece todavia indiferente a tan animado y alegre espectáculo; solo el gacetillero continúa asomado á la regilla del estado sanitario, esperando que la Gaceta diga cero bajo cero: solo el gacetillero se abstiene de sacar los piés del plato temeroso de que le coja en renuncio la junta de sanidad, cuyas saludables disposiciones verán la luz pública tan luego como las circunstancias lo permitan. Solo, y con esto concluimos, el gacetillero persiste en su sistema de imitar al ayuntamiento de Madrid y al ministerio del du-

que de la Victoria; es decir, en no hacer nada. Casino Matritense.—La sociedad de baile que bajo este nombre celebra sus reuniones en la calle de Capellanes, inaugurará la temporada de bailes el domingo 28 del presente.

Ha llegado, pues, la ocasion, de que nuestras elegantes y animosas madrileñas se lancen á polkar con aquella seductora gracia que lucieron el año pasado,

a direccion todo procedimiento contra los censata- | muertos de los anteriormente invadidos, 8; idem de al compás de la incitadora orquesta que todavía resuena en nuestros oidos.

Las personas que se hallan al frente de esta sociedad, nos hacen creer que en todas las reuniones reinará el órden y el buen comportamiento que tanto ha distinguido siempre á los sócios del Casino Matri-

Pesadilla.-Lo está siendo de los vecinos de la plazuela de San Ildefonso, el abandono con que miran los encargados de la limpieza los montones de basura que se pudren en aquel sitio, y cuyos aromas, solo pueden ser gratos al cólera-morbo.

Defuncion.-Ha fallecido en la Coruña, dice un diario de aquella ciudad, el general de artilleria, señor Montoya.

Desocupados. Se ha formado en esta corte una sociedad heráldica, con el objeto de dar informes sobre la nobleza de todos los apellidos españoles y escudos de armas que á cada uno les corres-

Recaudacion .- A 144,237 reales 1 maravedí, asciende la recaudacion obtenida durante la última semana, por los recargos autorizados en la ley de 19 de junio último, para las obras de canal de Isabell II.

Fruta del tiempo.-En el ferro-carril ha ocurrido una segunda interceptacion cerca de Tembleque, por efecto de las últimas lluvias, que retrasa el paso de los correos de Valencia y de Andalucia que van por esta via.

Tambien en Aragon, ha ocurrido una inundacion por haber salido de madre el rio Jalon, entre Ariza y Calatayud, que ha convertido aquellos campos en

Defuncion .- A consecuencia de crónicos padecimientos ha fallecido en esta corte el dia 21 del corriente, el caballero comendador don Gustavo Daniel de Lorichs, antiguo representante de S.M. el rey de Suecia en esta corte. Su muerte ha sido sentida vivamente de sus numerosos amigos, y deja un vacio dificil de reemplazar en la ciencia arqueológica. El Sr. de Lorichs fué autor de una mportante obra, sobre la interpretacion de las medallas antiguas españolas llamadas celtibéricas, cu-yo primer tomo dió á luz en 1852, con mas de 70 iminas grabadas de monedas casi todas inéditas, en cuya publicacion, de la mas esmerada tipografía de Didon, invirtió honrando la ciencia muy crecida suma; siendo ahora sensible que su fallecimiento nos prive de la esperanza de verla terminada. Ha dejado tambien una selecta coleccion numismática, cuyo catálogo fuera de desear viese la luz pública. Se cree conste de lo mas selecto de Espana, y acaso muy pocas colecciones de particulares

podrán equipararsele en Europa.

El Sr. de Lorichs vivio y murió en la religion reformada de Lutero, y su cadáver sué anteayer se pultado en el cementerio de los protestantes de esta corte; extrayéndosele antes el corazon para colocarlo en Suecia en el panteon de su ilustre familia.

Caballo y caballero. - Ante ayer a la caida de la tarde fué atropellado un caballero en la calle de Atocha al pasar de una acera á otra, por un ginete que no sabia g obernar el caballo sobre que iba y el cual corria completamente desbocado. La multitud indignada pedia á gritos que se detuviese al malandrin que asi se ponia en ridículo, demostrando su ineptitud, como atropellaba á diestro y siniestro á cuantas personas hallaba al paso. Todo el mundo gritó, pero la cosa no pasó mas a delante.

Caballo y caballero desbocados siguieron su camino velozmente y aunque la gente se apartó á los lados el bruto audaz manoteó á la gente.

Mejoria .- Aunque se dijo que habia fallecido la señora del general Ros de Olano, este rumor no tiene el menor fundamento, pues sigue la enferma con notable alivio, y su esposo, que tambien ha esta-do enfermo, se encuentra restablecido.

Cosas que se dan forzosa y voluntariamen-e. — Los fósforos. El fuego del cigarro. Una oblea para cerrar una carta. Un vaso de agua en los cafés reuniones públicas. Una limosna á los infinitos pobres que cruzan por nuestras calles. La mano á personas á quienes se aborrece. El saludo á sugetos que se odian. La cuerda al reloj. El lustre á las botas. La cara á los barberos. Los callos á las navajas y tijeras, por último á las mujeres la independencia y el por-

Esto nos faltaba!-Parece que ha subido el pan, produciendo esto, como es natural, gran des-contento en el pueblo. ¿Bajará? ¡ Cá! Lo que se sabe,

es que no hay bastante motivo para esta subida. Eso va en gustos.—Anoche se decia en el teatro del Principe, que era una cosa deliciosa El Café de Moratin.

-Cállen Vds. por Dios! esclamó un aposentador. Eso no tiene mas que agua de chufas. Donde está el café Suizo... Aquello, aquello si que es... Caro, es verdad, pero como entona. D. Joaquin, este que tenemos aqui, el director, se puso estos años atris... vamos, daba gusto verle. Ahora, el pobre, há adelga-

-Pues que se alivie, dijeron los interpelados, y al salir del teatro se dijeron, encogiéndose de hombros .- Ahí teneis; eso va en gustos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYFR

fresh and	TERMOMETRO.						1 .00
EPOCAS.	REA	UMI	JR.	CENT	IGR.	ADO.	BARO- NETAM
7 de la m.		8.	0.	5	s.	0.	26 p.61 ₁ 41. NE
12 del de 6 de la tar	2000		0.	18		0.	26 p. 6 1. NE 26 p. 5 1. NE

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 298 del año y el 33 del otoño.

SOL. Salió á las 6 horas y 38 m.—Se pone á las 5

El dia dura 10 horas y 48 m.-La noche 13 horas y

LUNA. 14 de su edad .- Aparece á las 7 horas 33 m. de la t.-Pasa por el Meridiano á la 12 horas y 20 m. de la noche.-Retardo 52 m.-Se oculta á las 6 horas y 37 m. de la m.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, 6 sea al pasar el sol por el Meridiano, las 11 horas y

La ecuacion del tiempo es 15 m. y 47 s.

FASES DE LA LUNA.

Luna llena á las 7 horas y 38 m. de la mañana, en tauro .-- Mejora el tiempo.

Eclipse total de luna visible parcialmente en Madrid Principio del eclipse á las 5 y 45 m. de la mañana; principio del eclipse total á las 6 y 46 m.; medio del

eclipse á las 7 y 31 m.; fin del eclipse total á las 8 y 15 minutos; fin del eclipse á las 9 y 15 m. de la mañana.

CRONIGA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

San Crisanto y Daría, San Crispln y Cris-

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33 p. Titulos del 3 por 100 diferido, 19,50 p. Amortizeble de primera. 10,50 p. Amortizable de segunda 5,40 p,

Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850. 66. Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.

Acciones de 31 de agosto de 1852, 64 d. Acciones del Banco de San Fernando, 102,50,

CIRCO. A las ocho de la noche. - Sinfonia. - El Marqués de Caravaca. - Los dos ciegos. - Acto primero de los Diemantes de la Corona.

CIRCO DE PAUL.-Teatro nuevo.-A las ocho -Sinfonía.-Margarita de Borgoña.

iTIRSO DE MOLINA .- Calle de las Urosas .-A las ocho y media.—Sinfonía.—Amor y medio.—Baile.—Una coincidencia alfabética.

CASINO MATRITENSE .-- Calle de Capellanes. núm. 1 .-- Debiendo dar principio las reuniones de baile de esta sociedad muy en breve, los señores sócios que por haber mudado de habitacion no hubiesen recibido la circular dirigida al efecto y las personas que bajo las condiciones prescritas en el reglamento. deseen ingresar nuevamente, pucden dirigirse á la secretaria de la sociedad, la cual se balla abierta diariamente en el indicado local.

EDITOR RESPONSABLE D. VENANCIO SAENZ.

Imp de D.T. FORTANET, Libertad, 29.

RI COCCIIDANI

HISTORIA POR JANER.

Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragon y en Castilla,

Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por la Academia de la historia, en el concurso de 1855.

Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nacion, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones rientíficas, etc.

Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsímiles. - Se halla de venta en as librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, á 16

VERDADERDS POUVOS EMPRESCAUFAS

Estos escelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictamen de tres profesores á quienes el Exemo Sr. Gefe político encargó su análisis científico; y declarados inofensivos á la par que especialmente refrigerantes.

Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los interes del público, todos los papeles llevarán una rúbrica, y se perseguirá ante la ley al que la suplante. Hay polvos de limon, naranja, agras, grosella, arroz, horchata de almendra y de chufas, unicos cris-

Se venden en la confitería de Fernandez, calle de las Infantas, esquina á la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.-Cada papel suelto, un real.

Por D. M. Blanco Herrero.

Esta obra dedicada á examinar con severa imparcialidad los dogmas de todos los partidos políticos, á investigar el fundamento de los verdaderos principios del liperal lismo, demostrando la ineficacia al mismo tiempo que la falsedad en sus consecuencias de las doctrinas democráticas y socialistas: se publica por entregas de 16 páginas de impresion compacta y esmerada y buen papel, con su correspondiente cubierta de color elegante.

Se han repartido las cuatro primeras entregas y está en prensa la quinta. Se suscribe en Madrid en casa de Monier y en la calle del Prado núm. 4; libreria de Sanchez Rubio. -- En provincias casa de todos los corresponsales y comisionados de Monier. -- Se puede hacer tambien la suscricion dirigiéndoseo en carta franca, espresando el nombre y residencia del suscritor.

LA TURQUIA Y LA RUSIA

o sea historia de estos dos imperios, desde su origen husta los últimos sucesos, por D. B. Monreal.

Sigue abierta la suscricion en la libreria de Monier Publicidad y Agencia general: en provincias en las principales librerias. Se publica por entregas de à 32 principales librerias. Se publica por entregas de à 32 principales librerias. Se publica por entregas de à 32 principales librerias en Madrid y real y medio en provincias l'ambien puede suscribirise en estas, dirigiendose al mismo autor, calle de la Justa núm. 3, en carta franca, adelantando el importe de cuatro entra-gas por lo menos, en sellos de á cuatro cuartos, en cu-yo caso serán estos 10. A los suscritores que adelanten importe de toda la obra, se les regalará un esten

mapa iluminado y de buen papel, que abraza el teatro de la guerra de Oriente, tanto en el Báltico como en

GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Principal. El buen betun que se despachaba en la tienda de las patatas fritas, se espende ahora en dicho estableci-miento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y

LA IBERIA.

CRÉDITO INMOVILIARIO ESPAÑOL.

SOCIEDAD PARA LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES

BU BSPANA.

CAPITAL: 30.000,000 DE FS.,

en seis emisiones de à 5.000,000 cada una

Segunda emision de 5.000,000 de fs.

Las acciones son de 500 francos, y se pagan al contado 125: los suscritores no están personalmente comprometidos mas que al primer pago.

Los gastos, de cualquier naturaleza que sean, están á cargo de la gerencia, y los fondos delos suscritores quedan integra- crónicos que parecian incural les, han hecho mente depositados para las operaciones de correr la fama de su bondad por todas partes la sociedad.

Los valores franceses y españoles estarán admitidos en pago de las aeciones al curso del dia.

Desde el 1.º de octubre está abierta la snscricion en casa de los Sres. hijos de Guilhou jóven, calle de Espoz y Mina, número 5, cuarto principal derecha.

DEL VIAGERO EN ESPAÑA.

QUINTA EDICION.

La Guia es un libro indispensable para todo el que viaja por necesidad ó por gusto. Contiene la descripcion de los caminos y carreteras de España, asi generales como trasversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos á otros, rios atraviesan, distancia que median de unos a otros, rios puentes, etc., y le acompaña un mapa itinerario topografico y de caminos hecho espresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia del Camino de Hierro de Bayona á Paris, con otras muchas cosas utiles á los que se decidan á hacer este viage. El mapa y el cuadro se pueden usar parte de la obra

aparte de la obra.

Un tomo en 8. o mayor de mas de 500 páginas, edi-cion esmerada, y en buen papel, con grabados: Se venden a 20 reales a la rústica y 24 cncuader-nado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, número 25, y en la libre-ria de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los corresponsales de dicho establecamiento.

PROYECTO DE CONTABILIDAD MILITAR.

Util para todo el ejército, con tarifas mensuales y diarias de toda clase de reclamaciones, por don Pascual y don José San-

Se vende en esta corte, libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, á 8 rs.

En provincias, por medio de carta franca, con libranza ó sellos de correos por valor de 10 rs., dirigida á los autores, calle de la Greda, núm. 13, cuarto principal.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas ánicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y gar ganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del estranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depósitos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Principe; señor Ulzurrum, calle de la Cruz.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS. Albacete, D. Juan Arcangely Riarnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almeria, D. Eleuterio Carras, cosa; Andujar D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeci-ras, señor Almagro; Alcoy, D. José Bisbal; Antequera. D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. I sandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alberique, D. José Cabello; Alcalá de Guadayra, señor Campo y Mon-tijano; Alora, señor Gonzalez Gil; Almansa, señor

Arraez Catalán. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm-4; doctor Astalls, pórtico de Xifré; Badajoz, doctor Silva; Burgos. D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, Sr. Reche Payá; Briviesca, D. Pedro Ortega Berja, Sr. Mar-

tin Triviño; Baza, Sr. Calderon. Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor Villar; Córdoba, doctor Aviles; Ciudad-Real, senor Canencia; Cáceres, D. Florencio Martin y Castro; Castellon de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoyo; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, Sr. Percho; Daimiel, D. José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez.

Elche, D. Juan García; Ecija, Sr. Fernandez. Estrada, Sr. Paseyro; Estepona, Sr. Rodriguez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Mas-

Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix; D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan. Gijon, Sr. Cuesta; Grazalema, señor

Huesca, D. Carlos Camo; Haro, D. Francisco Baltánas; Huelva, D. Francisco Montero.
Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggener.

Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio halanzon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarauz; Luarca,

D. Francisco Martiuez.

Málaga, D. Pablo Pralongo Muria, D. Juan
Maria Lopez; Motril, D. Juan José Batlic; Mataró,
doctor Salvaña; Medina del Campo, doctor Gonza res; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manza nares, doctor Serna, Molina de Aragon, Don Pascuo Bailon Erguera; Marchena, D. Francisco Montera Moron, D. Antonio Caballos. Rérida, Sr. Cervante Marbella, Sr. Garcia; Moratalla, Sr. Campos; Muros, Sr. Sardineira.

Oviedo, doctor Arguelles; Orense, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Bazan. Onteniente, D. Angel River. Orihuela, Sr. Lopez; Orgaz, Sr. Flejido; Olct, senor Tora.

Pamplona, doctor Landa; Pontevedra, D. Juan Ventura Ariivai; Palencia, D. Mauricio Perez.
Puenteareas, Sr. Alvarez; Priego, Sr. Molina.
Requena, Sr. Mislata; Reinosa, Sr. Camalen
Ronda, D. José Aguilar; Reus, doctor Andreu.
Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M.
Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax. Don

Casimiro Ulzurrum, Santa Crnz del Mudela, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Esteban Aguilar. Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Marti; Trugillo, D. Joaquin Elias; Tarrasa, D. José Ba-llourrat; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasca; Talavera, de la Reina, Don Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; Tolosa, D. José Gregorio Ezcurdia; Toledo, dou
Valeriano Perez; Tuy, D. José Amoedo; Villanueva, señorSanz; Tortosa, Sr. Monner.
Utrera, D. Juan Maria Fernandez.
Valencia Sr. Andrew P. S.

Utrera, D. Juan Maria Fernandez.

Valencia, Sr. Andreu y Sz. Greus, calle Santa
Catalina; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro
Canudas; Vitoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolià;
Sz. de la Torre, calle Cantarranasy Sr. Villar, calle
de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Guipúzcoa, Sr. Jáuregui. Villarreal, Sr. Sopelana; Vinaroz, Sr. Brau Vivero, Sr. Noguerol.

Zaragoza, D. Diego Prado. Zamora, Sr. Talegon

ESTRANGERO.

Pontugal. Líshoa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 17.; A. F. de Acevedo, hotica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, caire de Estanqueros, Sr. Zercedello, productos quimicos, de D. Pedro, y Sr. Figneras, droguero.

Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro
his, Fernanbuco, Marañon, etc.